UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO FACULTAD DE DERECHO

EL CONCEPTO DE AGENTE Y DE AGENCIA EN EL DERECHO MERCANTIL.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

Licenciado en Derecho

P R E S E N T A

LETICIA DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ

MEXICO, D. F.

1973





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi padre RAFAEL RODRIGUEZ RENDON

> A MI MADRE DOLORES LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ GUIA Y APOYO

> > A MIS HERMANOS CON SINCERO AGRADECIMIENTO

Por recomendación especial de mi padre al C. GILBERTO FLORES MULOZ a quien siempre lo tuvo conceptuado como uno de los mejores amigos, patentizándole en esta forma su estimación y lealtad.

A MIS MAESTROS.

EL CONCEPTO DE AGENTE Y DE AGENCIA EN EL DERECHO MERCANTIL

| PROLOGO | 1 |
|--|------------|
| TEMA I | 3 |
| El concepto de Agente en el Derecho Mercantil a analisis de la palabra Agente b Su significado en otras materias c Auxiliares del Comercio d El Agente y la Ley Federal del Trabajo | |
| TEMA II | 25 |
| El contenido del Agente en el Derecho Mercantil I Independencia II Autonomía IIIPermanencia, Continuidad IV Conclusión, promoción | |
| TEMA III | 38 |
| Los Auxiliares del Comerciante a Corredores b Comisionistas c Factores d Dependientes | |
| TEMA IV | 6 9 |
| Diferencia entre agente y agencia La Agencia y la empresa La Agencia y la sociedad | |
| TEMA V | 97 |
| El concepto de agente en los diversos ordenamientos mercantiles. 1 Ley General de Instituciones de Seguros. 2 Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. 3 Ley Federal de Instituciones de Fianzas. 4 Disposiciones sobre la Bolsa de Valores. CONCIUSIONES | |
| OOMOTIONTOWARD | |

BIBLIOGRAFIA.

PROLOGO.

El Agente de Comercio, es una de las figuras intermediarias que auxilia notablemente al comerciante, el cual ha resultado en la actualidad, muy importante para la economía de laEmpresa.

El objeto de nuestro estudio es encotrar su naturaleza jurídica al modificarse la Ley Federal del Trabajo, se presentaron grandes --controversias en torno del problema de considerar a los Agentes de Comercio como trabajadores, o de-jarlos bajo el régimen de las leyes mercantiles.

Sin más prestención que tocar un tema de tanta actualidad y consciente de mis limitataciones, he querido hacer un pequeño resumen de esta figura, que a juicio de los estudiosos, no se delimita en forma correcta en la materia mercantil, lo cual se debe buscar para poder lograr su mejor desempeño profesional. Quiero hacer hincapié en lo que va han dicho otras personas que exceden con creces misconocimientos y experiencia; pero estando destinadomi trabajo a ouienes se inician en esta profesión.— espero que sea una oportuna llamada a la consideración de la necesidad y conveniencia de estudio e in

vestigación en este agrecto de la especialidad.

Agradezco sinceramente al Licen ciado Miguel Acosta Pomero, por su dirección en la - elaboración de este trabajo.

LETICIA DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ

TEMA I

EL CONCEPTO DE AGENTE EN EL DERECHO MERCANTIL ANALISIS DE LA PALABRA AGENTE

SU SINGINIFICADO EN OTRAS MATERIAS

AUXILIARES DEL COMERCIO
Auxiliares Independientes
Auxiliares Dependientes.

EL AGENTE Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL CONCEPTO DE AGENTE EN ET DESECHO MERCANTII.

Anélisis de la palabra Acente.

Fsta figura promia del Derecho Mercentil, poco a poco ha llegado a ser muy útil al comerciante en general.

te junto al comerciante, lo encontramos hasta el siglo XIX en el ámbito de la industria mel comercio. Principalmente se debe a la expansión de los mercados cuando se producen las mercancias en masa, y así surge la necesidad del comerciante de que sus productos se consumieran de la misma manera que seproductos se consumieran de la misma manera que secrlo conocer, necesita un intermediario para hacer llegar al público el conocimiento de la existenciade su producto. El mercado tiene necesidad del Agen te de Comercio para mantener esa actividad, no en forma ocasional como lo podría llevar a cabo el Argente de Ventas, sino de modo permanente como lo ha ce el agente de comercio.

Es por eso que nos explicamosque no haya uniformidad de criterios: Respecto a es ta figura que todavía se dicute si tiene o no facul tad representativa del comerciante, si debe o no -- terminar los contratos, inclusive si puede o no ser

comerciante en nombre propio.

Con su nombre se comprende una serie de situaciones variadas y complejas, que según dice Mantilla Molina "Bien es verdad que hajotal nombre se encubre una variedad tal de situaciones y de actividades que hacen de la figura en cues tión algo proteico y escurridizo"... (1)

Nuestro Código de Comercio a<u>ne</u>
nas reconoce una reglamentación ambigua y velada, al grado que parece que la ignora, en su artículo-17 fracción I del Código de Comercio apenas la menciona, en otro artículo posterior, en igual forma-en el artículo 75 fracción X. lo encotramos como un
acto de comercio que no es el más acertado ni el más
usual... (2).

Sin embraço, existen en México varias leves especiales que hacen referencia a la - figura del agente, como ejemplo citaremos a la Ley-de Instituciones de Fiarzas y otras que comentare-- mos posteriormente.

Nuestra Jurisprudencia como ---

^{(1).-} Mantilla Molina Roberto, Tratado Derecho Mercantil. Ed. Porrua, México, MCMJXI. 5a.ed. - - pág. 158.

^{(2).-} Supra, pág. 159. C.F.R.

fuente formal del derecho, en varias ocasiones se ha ocupado de esta figura, pero desgraciadamente, no ha precisado con criterio de validez objetiva, los elementos esenciales de este concepto y no ha podido dar las bases para su reglamentación jurídica.

Al adentrarnos al estudio deesta figura encontramos la necesidad de detenernos un poco, por lo que se refiere a la idea concretade la palabra agente para después adentrarnos en la definición y obtener un concepto de agente de comercio.

La palabra agente no sólo la encontramos dentro del Derecho Mercantil, sino quese ha hecho usual dentro del vocabulario diario.

Ta palabra Amente viene del la tin Agens, pa. del verbo agere (obrar). esta etimología nos indica un concepto general del vocablo. - Así se entiende comunmente, como un intermediario, o sea el que obra y tiene capacidad para causar - efectos, sabemos que puede ser Agente Oxidante, Agente Reductor (en Química); Agentes Atmosfericos (Fisica) Agentes Infectivos, Agente Patógeno "Es todoaquel que obra como causa capaz de engendrar: Agentes Físicos, Químicos, Mecanicos, Biologicos"... -

... (3).

Entresacamos de esta definición que el agente tiene determinadas causas; que al o - brar provocan determinados efectos, como en este - caso la enfermedad. En este sentido más jurídico el agente es " todo ente activo, diligente, u oficioso con capacidad de obrar y con facultades o poderes - para producir efectos jurídicos."... (4).

caracidad que marca la ley y así pueda producir con secuencias de derecho, así tenemos Agentes del Servicio Secreto, Agentes de la Fuerza Pública, Agente Consular, etc. De este modo al entrar a la rama del Derecho "ercantil encotramos un uso extensivo de la palabra agente, a los agentes de ventas, Agentes de Mediación etc., que realmente són Auxiliares del Comercio. A continuación trataremos de encontrar un - conerto general de Agente.

SU SIGNIFICADO EN OTRAS MATE--

RIAS.

Como ya hemos analizado el - - agente tiene un amplio significado, pues ya que no-

- (3).- Diccionario de Medicina, Dr. E. Dabout, Trad. por el Dr. Montañez de la Poza y M. Montañez Toutoen D, Nacional, 1967. pág. 320.CFR.
- (4).- Enciclopedia Jurídica ONERA, Dir, Bernardo -Lerner, T.I.- , Fd. Bibliografica, Argentina-Buenos Aires, Pér. 561.

sólo lo encontramos en el Derecho Mercantil, sino en otras materias dentro del Derecho Mercantil. Existen varios tipos de agentes con diferentes actividades,—aunque algunos no tienen ese carácter, sin embargo—se les llama como tales.

De esta manera encontramos quetanto en lo políticocomo en lo administrativo, los Agentes Consulares, los Agentes Diplomaticos, etc. ejercen sus funciones específicas por lo que se lesha nombrado por una autoridad superior, y de acuerdo
a una Ley Suprema que les impone sus funciones (para
mantener el orden público). Del mismo modo encontramos en el Derecho Privado, Agentes de Seguros, Agen
tes de Negocios, Auxiliares del Comercio, Agentes Marítimos etc. Estos son los representantes de o-tro sujeto de derecho, a quien se les conceden sufi
cientes facultades para producir efectos jurídicos-

Los primeros que estudiaremos serán los Agentes de Administración Pública o Agen tes Judiciales: "Ta ley dice encuentra en ellos - inteliguris, que la fecundan, la interpretan o la aplican. Por un medio se administra justicia, se propaga la instrucción se observa la policia, se re
caudan los impuestos, se acrece la riqueza nacional

y se mantienen y garantizan la seguridad, la dignidad y la grandeza del País"... (5).

Son los funcionarios públicos los que tienen un cuerpo de policia de Ejecutores,-los que llevan a cabo estas diligencias y otras actividades.

De Pina, en forma concreta y - clara nosdefine: "Agente de Autoridad es la persona que previo mandamiento de órgano competente, - - participa en alguna forma el mandamiento del Orden Público y de la Seguridad de las personas y de las-cosas"... (6)

Agente de Aduanas. - El que en nombre de otros gestione el despacho, géneros y mer caderías en las aduanas... (7)

Agente Ejecutivo. Es la persona cuya función es la de hacer cumplir las obligaciones que tiene el pueblo con el gobierno. Dicha función se lleva a cabo por la vía de apremio. Estos funcionarios se encargan de cobrer impuestos, arbitrios, etc.

- (5).- Diccionario de Administración, P. Marcelo Martínez Alcubilla, Tomo II. Madrid 1858, Imprenta de P. Marcelo Martínez A. Pag. 136 CFR.
- (6).- Pina Rafael de, Dic. de Derecho 2a. Ed. Porrúa Pág. 41. CFR.
- (7).- Diccionario de Derecho Usual, Guillermo Canabellas, I. I. Editorial Viraco. CWR. 136

Agente Fiscal o de Retención.
Para la realización de su actividad recaudaria de
impuestos, el fisco ha elegido diversas personas de

existencia visible o ideala las cuales se les ha de

nominado agentes de retención o posterior ingreso,
a la dirección de los réditos y que determinado gru

po de contribuyentes deben abonar... (8).

Agente Naviero. Es todo auxiliar colaborador del comerciante marítimo... (9).

Agentes de Negocios. - Los que se ocupan de promover y actuar en les oficinas públicas y tribunales las solicitudes y expedientes - que en ellos radican, en virtud de orden, aviso o - poder de los interesados... (10).

Agentes Funcionarios Públicos.Son los que desempeñan un cargo dentro dela estructu
ra administrativa federal, estatal o municipal, así
se habla de Agente del Ministerio Público. Agentes
de las Dependecias del Ejecutivo, de Entidades Fede
rativas. como Agente General de Agricultura, Industria y Comercio etc.

Agentes Diplomáticos, - Fs un - funcionario público que representa permanente o tem poralmente los asuntos de un estado, de un jefe de- (8). - OMEBA, op. Cit, pág. 568. CFR.

(9).- Diccionamio de Derecho Wsual, Opcit. pág. 137

estado, o de un organismo internacional, ante otro estado, u organización internacional; cuyas funciones son políticas, económicas, administrativas, cul turales o sociales, las cuales deben ser realizadas con apego a las leyes de ambos estados y los tratados internacionales, con la finalidad de incrementar lashuenas relaciones. la cooperación y la pazinternacionales y el bienestar común... (11).

Agentes Consulares, - "La diferencia que pudiera caracterizar a los Agentes Dipló maticos de los Consulares, es sólo el carácter político de aquellos, pues la llamada " función representativa " ejercida únicamente por los jefes de misión, no es ciertamente un elemento distintivo, por que los Consules, de mayor categoría, poseen. entre sus funciones, una cierta calidad representativa, - aunque sea parcial."... (12).

Para la determinación del concepto de agente dentro del derecho mercantil, tendremos que precisar su ubicación dentro de lo que los autores tradicionalmente han considerado como auxiliares del comercio.

^{(11).-} Acosta Romero Miguel, Apuntes de Derecho Internacional Público, Ed. Porrua, S.A., México 1972.

^{(12).-} Sepúlveda César, Derecho Int. Púb., Ed. Formuía, S.A., México, 1971, pág. 147.

En efecto, ya es tradicional la clasificación de los auxiliares del comercio que enseguida trataremos.

Los Auxiliares Individuales Co-

Clases y Conceptos: En cuanto a la clasificación, casi todos los tratadistas, al to car este tema, se han puesto de acuerdo en que se dividen en dependientes o auxiliares del comerciante e independientes o agentes mediadores. Entre una de las clasificaciones más completa tenemos la de Lorenzo Benito... (13).

Dentro o fuera Apoderados

Dentro del establecimiento . . . Gestor.

Fuera del establecimiento. . . Consignatario del buque

(13).- Lorenzo Benito, Manual de Derecho Mercantil Tomo I. Ed. III Madrid, 1924, Ed. Victoriano Suárez, pág. 476. De los comerciantes que se ...Oficialidad. trón piloto
dedican al comercio marítimo
Dentro del buque.
Capitán o pa
trón piloto
contramestre
Maquinista

Sin apoderamiento, dota- hombre de mar ción del buque..... tripulación

Con apoderamiento especial ... Sobregargo.

INDEPENDIENTES O AGENTES MEDIADORES.

Corredores intérpretes de buques.

En cuanto a los Auxiliares Dependientes o los Auxiliares del Comerciante, que son los que están bajo el mado directo del principal, regular mente estos actúan por cuenta y nombre de dicho principal, no llegan a tomar la calidad de comerciantes, nunca celebran en nombre propio pues son los representantes del comerciante.

Fin cuanto a la representación —
Tena dice al respecto: "... ese instituto medianto—
el cual una persona (representante) da'vida a un nego
cio se considera como creado directamente por éste, a
la que pasan de modo inmediato los derechos y obligaciones que del negocio derivan..." (14).

⁽¹⁴⁾ Tena Felipe de J., Derecho Mercantil Mexicano.-Tomo I, Mexico, 1938, 2a. ed. Porrúa Hnos. v --Cia, yag. 203.

El Derecho Romano no admitió - este instituto, este repudio se debió a la organiza ción familiar, porque sólo las partes eran las que-adquirian para sí; ni esclavos, ni mujeres, ni hijos tenían derecho de adquisición. Fué hasta el siglo XIV y XV cuando comenzó a regir el derecho ecla siástico, que se empezó a vislumbrar dicho instituto jurídico.

Uno de los elementos de la representación es la voluntad del representante paraelaborar un negocio del representado, para hacer -una relación jurídica ajena, es decir esos hechos -son actos que el representante elabora con un deter
minado fin, pero los mismos deben estar encaminados
a resguardar los intereses del representado.

Siempre el representante se -obliga hasta el límite de su mandato en nombre de su principal, pero uno de los factores más importan
tes, es el que el principalponga en conocimiento de
los terceros que su voluntad se conocienra por medio de su represenatnte, sólo surge así la represen
tación jurídica propiamente dicha.

Es una situación jurídica por medio de la cual, una persona menifiesta su volun-

tad para la obtención de un negocio de otro, siendo ne_cesario hacer del conocimiento de dicha situación antelos terceros, que el manifestante actuará de acuerdo aun interés ajemo, o sea que obrará en nombre e interésde otro. Esta manifestación se realiza por medio del Registro Público, de circulares, avisos en los periódicos de mayor circulación, también se puede deducir de las circunstancias subjetivas u objetivas que acompañan su celebración del negocio.

El principal tendrá la obligación - de especificar hasta dónde otorga el poder al representante, o sea a, el límite de las facultades que tienedicho auxiliar, pues si mantiene aculta esa situación, tendrá que responder por ello.

Según Garrigues, el auxiliar dependiente debe estar subordinado, es decir debe obediencia al superior.

ciante, alli donde falta una relación de dependencia, - que de modo estable ligue a una persona con una empresa mercantil, no puede hablarse de euxiliar, con mejor, -- así razón que cuando se trata de esas otras personas -- que sólo en forma intermitente y ocasional auxilian - -

efectivamente al comerciante, en su comercio. El agente mediador prototipo del llamado (auxiliar in
dependiente), no es en tal sentido más auxiliar -del comerciante que el banquero que le facilita el
crédito o los capitales necesarios" ... (15).

No estamos de acuerdo con di cha afirmación, pues consideramos que la mayoria de los tratadistas conciben al mediador como auxiliar mercantil ya que se considera al corredor como perito mercantil, o sea que tiene los conocimie ntos técnicos necesarios para esclarecer cualquier situación relativa al tráfico mercantil. Los auxiliares independientes, se consideran como tales -porque sólo busca aproximar a las personas dispues tas a concertar un negocio, informan a ambas de .-los respectivos intereses de la otra parte, propor cionan datos y consejos, pero la voluntad del mo-diador es ajena a la conclusión del trato; a diferencia del banquero, pues este facilita el crédito no sólo a los comerciantes, sino particulares en general.

Es decir son los que están -- bajo la dirección del patrono: Garrigues afirma --

(15).- Garrigues Joaquín, Curso de Derecho Mercantil, Carta Frólogo de F. Clemente, Impresora Madrid, 1956, pág. 347, Tomo I.

"Al personal pertenece todo aquel que presta sus -servicios mercantiles en el negocio mediante renume
ración, y esta obligado a obedecer al principal --(criterio positivo), no pertenecen al personal los ligados al comerciante en una relación de coordina
ción de carácter intermitente (criterio negativo)-faltarían las notas de subordinación y las de conti
nuidad esenciales al conceptode auxiliar... (16)

Los agentes independientes y los autónomos obran por lo regular en nombre propio
y los actos de comercio suelen practicarlos a título
de profesión. Tales agentes deberán entonces reputarse como comerciantes... (17)

Por lo que respecta a estos au xiliares sean comerciantes, como afirma Tena, regularmente encontramos pocos tratadistas que aprueben esta idea.

Mantilla Molina, al respecto - dice "Gran número de tratadistas consideran con especial referencia al corredor, que los auxiliares -

^{(16) .-} Garrigues, Op. Cit. Pág. 349

^{(17) .-} Tena, Op. cit. pág. 277.

independientes son en derscho comerciantes"... -- (18).

No consideramos correcta tal-afirmación, por un lado el artículo 12 del Código de Comercio prohibe formalmente a los, corredores el
ejercicio del comercio, mientras que la regulaciónde sus actividades se encuentra en artículos separa
dos de los artículos aplicables alos comerciantes.-

Define al corredor (art. 51)-no como un comerciante con especifica actividad sino como un agenve auxiliar del comercio, con lo --cual niega implícita, pero claramente que el concep
to de corredor quede subsumido en el comerciante.

Al analizar nuestra legislación las obligaciones impuestas a los comerciantes y a — los corredores son distintas, ya que los comercian— tes tienen como obligaciones las señaladas por el artículo 16 del Código de Comercio; en cambio las obligaciones que tiene el corredor son personales y tiene den a asegurar la eficacia en su intervención como — mediador, perito y fedatario.

Quien ejerce efectivamente la profesión de mediador se hace comerciante, ya que se
(18).- Mantilla, Op. Cit, pág. 152.

ocupa profesionalmente de facilitar la conclusión de negocios ajenos. La profesionalidad de la mediación no es un criterio suficiente para calificar a nuestro juicio, como comerciante a un sujeto, ya que el comisionista también ejerce activida des de mediación y no por ello adquiere la calidad de comerciante... (19)

Messineo, afirma que el media dor se convierte en empresario solamente cuando - ejercita su actividad profesionalmente y disponien do de un capital, aún cuando sea modesto, pues elmediador ocasional no es empresario... (20).

Estas dos últimas afirmacio-nes no las consideramos correctas. En efecto el ar
tículo 12 del Código de Comercio prohíbe formalmen
te a los corredores el ejercicio del comercio, dicha regulación no define al corredor como comer--ciante, sino que afirma que es un agente auxiliardel comercio, realmente lo que previene es la incom
tatibilidad que pudiera entrañar la competencia dea
leal, con los comerciantes, pues aquellos actuaríanpor cuenta propia. Es una situación privilegiada -por el corredor sin tener que afrontar ningun ries

^{(19).-}Vivante Cesar, Tratado de Derecho Mercantil,-Tomo I, Madrid, Ed. REUSA, pág. 257.

^{(20).-}Messineo Francesco, Manual de Derecho Civil y Comercial, E.E.J.E.A, Buenos Aires, 1955, pág. 197.

go en las operaciones mercantiles en que intervienen, dejando a los comerciantes en una situación - de desventaja, asimismo, se desnaturalizaría la -- función histórica del corredor al permitirle comerciar.

Messineo al comentar la definición de empresario afirma que es la persona que ejercita, de un mode efectivo, profesionalmente y en nombre propio, organizar los medios en vista de fines particulares, como actividad intermediaria en la circulación de los bienes: (ejemplo, -- compra para reventa de suministro). Además, puede ejercitar una actividad de transporte, una actividad bancaria, de seguros u otras actividades auxiliares de las anteriores: (como lo son el comisionista, el agente mediador y el agente de mercade-- rías)... (21)

En el sentido anterior es acep table tal calificación, debido al concepto legal de empresario dado por el Código Civil Italiano, que - dice en su artículo 2082: "Es empresario quien ejer cita profesionalmente una actividad económica organizada con la finalidad de producción o de intercambio de bienes y servicios".

EL AGENTE Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

El Agente y la Ley federal del trabajo. La posición del agente de comercio ante - el derecho del trabajo es muy discutida. El problema se presentó hace algunos años en la Suprema Corte de Justicia y en muchas ejecutorias que forman ya juria prudencia, quien lo resolvió atinadamente a favor -- del derecho del trabajo, pero a pesar de todo la controversia hasta ahora no na concluído.

Según Mario de la Cueva, el com trato de agente de comercio posee ciertas modalidades Originalmente esta actividad se considera libre pues el agente de comercio no es un trabajador este se en carga de, concluir negocios, además de procurarlos para una empresa; su renumeración vendrá a ser de acuer do a los negocios que obtenga; no se sujeta a un hora rio; no se limita sólo a servir a una empresa; sino que es libre de ponerse a las ordenes de cualquier - comerciante. Sin embargo dicha actividad es ilusoria pues todo agente se limita a las instrucciones que - debe seguir.

La vida contemporánea ha organizado a los agente de comercio del mismo modo que los profesionistas han perdido su libre actividad e independencia económica, pero ello indíca que exclusivamente estamos ante una transformación de la institución, que nos coloca a la vez, frente al derecho del

trabajo. Por otra parte los agentes de comercio han devenido elementos esenciales para la venta de los productos. Se reúnen así los elementos del comercio trato de trabajo, pues los agentes ponen su energía de trabajo al servicio de una necesidad vitalde una empresa... (22).

Los mercantilistas exponen -sus argumentos en favor de que el agente de comercio
debe estar regulado dentro de las leyes mercantiles
En contravencion a dichos argumentos, el Dr. de la
Cueva expone sus puntos de vista de la siguiente -forma:

l.- Estas personas son empleados de mostrador, no un agente empresario, que tiene su buffete jurídico o su consultorio, que tienesu agencia.

2.- El trabajo del agente, no es una cosa para obtener determinadas ganancias, si no es un derecho del hombre.

3.- El que debe determinar cuá les o cuántas son las actividades del trabajo, se--gún el artículo 123, Constitucional es el Congreso de la Unión y no un contrato privado.

(22).- De la Cueva Mario, El nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa, México, 1972, págs-512 y 513 cuando se escuchó que se insistiría en al idea de - la dependencia económica; en el capitulo "Los ca-- racteres de la relación de trabajo", apartado "El-- concepto de subordinación", relatamos que desde --- aquel año de 1944 en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó la ejecutoria famosa de -- Ignacio Reynoso, quedó fijada la interpretación del artículo 17 de la ley de 1931; y la doctrina precisó que la idea de la independencia económica implicaba un abatimiento de valores éticos que quedarían su-- bordinados a los económicos, una posición contraría al principio de la dignidad humana, cuya aplicación no regresaría a los siglos de la servidumbre.

5.- De acuerdo con el presidente Cárdenas, el salario es parte de aquellos hombres que mediante su esfuerzo, en una u otra forma, hacen producir el capital de otro capital, que por sí solo de nada serviría, sen los hombres que producen el capital de otro capital.

Los tratadistas mercantiles, no obstante que no había legislación del agente de comercio, sostuvieron que la misión del agente entraba en la categoría de la Comisión Mercantil, porque sus actividades iban encaminadas a proponer negocios en nombre de su comitente.

La verdad es que los mercantilistas analizaron el problema a la luz de los Códigos del siglo pasado,pero no se les ocurrió leer el artículo 123 de la Constitución y la doctrina laboral, pues si lo hubisen hecho, se habrían dado cuenta de que dicha -ley contenía normas de categoría superior a las mer
cantiles, y habrían observado que la Legislación yla Doctrina expresaban un movimiento en todos lospueblos, hacia la consideración de los agentes de comercio como sujetos de relaciones de trabajo, --pues dicho trabajo no se consideraba como mercancía
respetando un derecho fundamental del hombre que --era su trabajo.

La Nueva Ley Federal del Trabajo decidió la polémica en su artículo 285, pues expresa "los agentes de conercio, de seguros, los ven
dedores, viajantes, propagandistas o impulsores deventas y otros semejantes, son trabajadores de la em
presa o empresas a las que prestan los servicios --cuando su actividad sea permanente, salvo que no loejecuten personalmente o que únicamente intervengan
en operaciones aisladas. La simple lectura del precepto, revela que posee el mismo contenido de la Ju
risprudencia de la Suprema Corte de Justicia.

En este sentido se ha pronun--

ciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ejecutoria dictada en pleno, en el Toca 569/934, - José Veana; " La comisión Mercantil, como ya ha si do establecido por la Suprema Corte de Justicia en diversas ejecutorias, tiene una marcada diferencia con el contrato de trabajo, pues en tanto que aqué-la se manifiesta por un acto o una serie de actosque sólo accidentalmente imponen dependencia entrecomisionista y comitente y que dura sólo el término necesario para la ejecución de actos, en el contrato de trabajo, como ocurre en el caso, esa dependencia es permanente, su duración es indefinida o por tiempo determinado pero independiente del necesario para realizar el acto materia del contrato".

TEMA II

EL CONTENIDO DEL AGENTE EN EL DERECHO MERCANTIL.

INDEPENDENCIA

AUTONOMIA

PERMANENCIA, CONTINUIDAD

CONCLUSION, PROMOCION.

CAPITULO II

El Contenido del Agente en el Derecho Mercan

Al estudiar concretamente estafigura importante del Derecho Mercantil, basándose en
su definición como una nota esencial encontramos que
en la independencia del agente de comercio, éste no
esta subordinado a un comerciante o industrial, sólo
el vínculo jurídico que los une es un contrato mercantil, por lo tanto puede prestar los servicios no
sólo a un comerciante sino a varios, pero con la úni
ca limitación de que no sean competidores. entre si

Por lo anteriormente expuesto,tenemos la primera nota esencial que es la independencia, es decir que selecciona su clientela ya seapor él o por los servicios del personal que labora en la agencia; cuando se ausente a su voluntad, roaliza operaciones por cuenta de uno o varios comerciantes o empresarios, así negamos la categoría de subordinado, porque su profesión consiste en gestionar negocios por cuenta de otro comerciante, que teó
ricamente y desde el punto de vista mercantil no essubordinado.

Al tener independencia, lógicamente será autónomo el agente de comercio, esto es,- que es libre para actuar; el comerciante no va a regular su conducta, porque él, lo que quiere, son -- los resultados de las actividades que despliegue, no le importa que medios use para realizarlas, así determina la forma en que va a trabajar, no tiene horario ni intinerario por lo regular.

Al adentrarnos al concepto deesta figura encontramos que la doctrina en su estudio la trata desde dos puntos de vista, una desde-el punto subjetivo y otro desde el punto objetivo.

Brunetti, Heinsheimer y Ascare

lli; desde el punto de vista subjetivo, le llama tam

bién, representante del comerciante asi, se ocupa de

celebrar, concluir negocios comerciales, auxiliando
al comerciante individual y colectivo, que suele uti

lizar los servicios de estas personas para el tráfico

comercial, así encontramos que en el derecho Alemán,

se equipara al comerciante autónomo, su actividad tie

ne un contenido que lleva a preparar o concluir contra

tos a favor de una o varias empresas, sin llegar a ser

empleado de dichas empresas. En este punto de vista
encontramos claramente al agente en la definición de

Karl Heinsheimer: " Agentes Comerciales son los que
sin depender directamente de otros comerciantes se o

cupan de un modo permanente en concluir los negocios

de estos o de servirles de mediadores para la con--clusiór de los mismos, así encontramos notas carac-teristicas de distinción del agente con otras figuras
que son la autónomía, la parcialidad, la forma en que
se percibe, los pagos y la actividad encaminada a con
cluir sus negocios" ... (1)

Vivante y Barrera Graf desde elpunto de vista objetivo, lo catalogan de una maneraindependiente. La Legislación Italiana los define en el Código de Comercio de 1942, de la Agencia de Co-mercio, en su artículo 1742, diciendo que en el contrato de agencia, una parte asume de manera estableel encargo de promover por cuenta de la otra, median te retribución, la conclusión de contratos en una zo na determinada... Esta teoría nos indica que las agen cias pueden desarrollar tanto actividades mercantiles como civiles, y así hay agencias para la venta y alquiler de casa y terrenos, agencias para la coloca-ción de empleados domésticos, siendo estas últimas-de caracter civil pues el trabajo no esta en el co-mercio... (2)

Barrera Graf apegandose a esta-

^{(1).-} Heinsheimer Karl, DerechoMercantil, Traducción DE Vicente y Gella, Barcelona 1933, No. 33,--- pág. 86.

^{(2) .-} Messineo, Op. Cit. Pág. 316, 1954.

tésis define a las agencias y oficinas de negocios ajenos, como las empresas dedicadas a promover laconclusión de negocios ajenos, aunque no particpen necesariamente en al celebración de los contratosen calidad de representantes o mediadores aunquero no intervengan en la celebración del negocio, tiene la obligación de concluirlor a través de una actividad profesional autónoma, siendo diverso el número de negocios que concluyan... (3)

Al surgir esta figura del Agen te de Comercio, tanto la doctrina como la Legisla-ción ha tenido la necesidad de establecer su defini ción clara y concreta así como reglamentarla.

Dentro de la Ley española, en el artículo I de la Reglamentación de Cuerpos Comerciales, la cual sigue rigiendo, su párrafo segundo dice:
"Se entenderá por agente comercial cualquier persona que está encargada de un modo permanente de realizar o principiar contratos mercantiles en nombre y porcuenta ajena". Esta legislación es la primera que da una definición con una cierta exactitud. En Alemania también ya se le encuentra delimitado de una forma mejor, ya se le confía un mandato y algunas veces—

^{(3).-} Barrera Graf Jorge, Tratado de Derecho Mercantil, México 1957, núm. 82 B.

se le da poder de representación... (4)

En Francia, la Ley lo define en el artículo I del Decreto del 23 de diciembre de 1958 " Es agente mercantil el mandatario que a título de profesión habitual e independiente, sin estar ligado por un contrato de arriendo de servicios, negocia y eventualmente concluye compras, ventas. arriendos o prestaciones de servicios en nombre y por cuenta de productores, industriales de comercio"... (5)

Rodríguez R... (6) le atribuye la calidad de comerciante, al definir a los agentes de comercio como los encargados permanentemente de preparar o realizar contratos en nombre y por cuenta de otros comerciantes", basándose en el artículo 75 fracción X del Código de Comercio Mexicano que - preceptúa:

Artículo 75.- La ley reputa--actos de comercio:

X.- Las empresas de comisio--

- (4).- Garrigues Joaquín, Los Agentes Comerciales,-Revista de derecho Mercantil, vol. XXXIII,--1962, pág. 15
- (5) .- Mantilla, Op. Cit. pág. 158
- (6).- Rodríguez, Op. Cit. pág. 227.

nes, de agencias... " y son comerciantes las personas que se dediquen habitualmente a realizar actos de comercio".

En el mismo sentido Gerrigues considera al agente de comercio como un comerciante y agrega ... al cual está ligado una relación contractual durarera en cuya representación actúa celebrando o preparando su conclusión a nombre suyo" pero, el agente empresario tendrá el satatus de comerciante, que el ejercicio personal de las funcionesde agente no basta para conferirle"... sin embargo-puede ejercer el comercio por su cuenta u obtener-la calidad de comerciante; ejerciendo actos distintos de los que le confiere sus carácter... (7)

El ilustre tratadista Mexicano mantilla Molina lo define diciendo "Agente de comercio es la persona física o moral, que de modo independiente se encarga de fomentar los negocios de uno o varios comerciantes... (8).

Al analizar esta definición, -

^{(7).-} Garrigues, op. cit. pág. 1405. y Mantilla, op. cit. págs. 159, 160.

^{(8).-} Mantilla Molina, op. citada pág. 158.

encontramos que el agente puede ser una persona física o moral; la persona física puede ser cualquier su jeto de derecho, con capacidad para ejercer el comercio y la persona moral, como comerciante, es decir sociedad mercantil. Dicha definición puntualiza que es de un modo independiente, esto quiere decir que no esta supeditado a un sólo comerciante. El agente ofrece los servicios a todo comerciante que lo requiera, para fomentar los negocios para ayudar al comerciante, ya sea llevando más cerca al consumidor, el producto o los servicios. Consideramos tal definición que de acuerdo con nuestra modesta idea interpretay define de una manera concreta y clara la figura -- del agente de comercio.

Independencia. - Como apuntamos la primera nota carácteristica del agente de comercio es la independencia. El agente decide por ejemplo, el lugar donde trabajará; la zona fijada previamente por le comerciante e industrial a quien -- representa, no va a estar supeditado a una forma es pecífica para realizar su actividad.

Autonomía. - Comos segunda nota carácteristica tenemos la autonomía, determina su-profesionalidad, La autonomía jurídica implica un -complicado concepto que debe analizarse todavía en-

la práctica, tiende siempre a afirmar graduaciones que determinan unaclase o categoría profesional,—como lo manifiesta Brunetti... Esto implica que —existen varios grados de subordinación, y como base existe la autonomía que es el grado máximo de li—bertad para actuar en cualquier actividad, actua—ción de ejercicio no ligada con vínculos jerárqui—cos superiores al que opera en comercio aunque no tenga la categoría propuesta, siempre y cuando sea-el lugar lo que determina la naturaleza de la actividad... (9)

Permanencia y continuidad. --La tercera nota carácteristica es la relación de permanencia o continuidad. No æ trata que la relación dure eternamente, ni que sea más o menos larga, quie
re decir mas bien que los actos sean contínuos, el agente debe encontrase a disposición del principal, mientras dure el contrato, así ha de ocuparse de la
conclusión de contratos que sólo se determinan por su naturaleza. Ejemplo, el llevar el producto para la venta al consumidor, erá por dicha actividad, pero
no se tomará en cuenta el número de productos que -venda, por su actividad.

^{(9).-} Brunetti Antonio, Lezione Do Diritto Comerciali, Parte GENERAL, Padova 1940, pág. 175.

Al tocar este punto Garrigues denomina a esta relación como la estabilidad de la relación, y lo toma para separar al agente media—dor; cita algunos autores como Mossa, para quie—nes esta nota entendida como una actividad ejecuta da de un modo contínuo, no puede faltar en el concepto de contrato de agencia. Dicha continuidad de sembocará normalmente en profesionalidad es deciruna actividad económica organizada... (10)

Conclusión o promoción.— Unacuarta carácteristica del agente de comercio es la
conclusión o la promoción. Ordinariamente el agente
esta autorizado para proponer contratos, promoviendo
así su conclusión, pero de acuerdo a las legislaciones y doctrinas estudiadas, esta conclusión queda al
arbitrio del proponente quien por cuenta de los agen
tes de comercio hacen conocer las condiciones a losterceros que están dispuestos a contratar.

Brunetti dice que en Italia como en el extranjero dicho personaje es el que llevaa la conclusión un contrato de una determinada región
... (11)

Al comentar el artículo 70 del-

- (10).- Garrigues, Los agentes comerciales, op. cit.--pág. 21
- (11) .- Brunetti, op. cit. pág. 177

proyecto del Código de Comercio de 1925, Ascarelli - que en la práctica Italiana puede el agente concluir también contratos en nombre del principal, que de or dinario están desprovistos de representación, limitán dose entonces a señlar al comerciante determinados ne gocios, diciendo que el agente es el que decide si se celebran o no ... (12)

El agente no sólo promueve, sino que el concepto se hace extensivo al que concluye los contratos a nombre de otro, este sacrifica el intéres de uno en contra del intéres de otro. Esta es la razón del porqué, el agente se obliga a influir en la voluntad de los terceros para que se decidan a concluir los contratos, dichos centratos no sólo son de compraventa, sino de arrendamiento y otros servicios transportes, seguros, etc.

El agente desde el inicio del proceso, (busca los terceros, tratando de convencer
al cliente, prepara el contrato etc.), tiene la facul
tad de concluir los negocios por cuenta y a nombre del empresario y los agentes mercantiles tienen poder para concluirlos.

Mantilla Molina al analizar la-

(12).- Ascarelli Tullio, Derecho Mercantil, Trad. de Felipe Tena, Mex, 1940, pág. 75.

cuarta nota carácteristica dice que su actividad, del agente, va encaminada a fomentar los negocios de uno o variso comerciantes al parecer como sinónimo de promoción, encontramos fomentar, que significa que su interés es concordante o paralelo al de tales comerciantes... (13)

Como consecuencia de la independencia de que goza, tiene su propia organización, dentro de esta organización tiene que buscar un lugar para que así la clientela sepa donde dirigirse a buscar tal o cual producto o servicio, y tenga un domicilio fijo donde pueda atender al público. La independencia propia es una nota importante del agente, así dice-Schmidt-Templer... (14)

Asi vemos que el criterio distintivo y esencial es la organización independiente, que puede conservarse, sin que guarde relación alguna con la empresa a la que auxilia con su actividad, una organización debe mantener su independencia, tiene que eser dueño; esta organización sobre las que pudierań — fundirse otras relaciones.

En su organización debe mantener

(13).-Mantilla, Op. Cit., pág. 158

(14).-Garrigues, Revista, pág. 19.

su independencia, tiene que ser dueño, esta organiza ción puede ser insignificante, pues puede consistiren la instalación de una pequeña oficina, o tambien puede ser la propia casa, anunitando su profesión, o en fir un gran local con una organización.

El agente debe tenes en cuenta las exigencias del público y del comerciante.

Langle y Rubio, dice que ser por si comerciante, titular de su propia empresa, quiere decir que al tener organización propia, se le otorga la calidad de empresario, tiene un establecimiento en un lugar fijo con el fin de obtener una ganancia de - las operaciones, y nose obliga a informar acerca de - la marcha de los negocios... (15)

Resumiendo podemos decir, que el contenido de las actividades del agente consiste en - preparar o realizar contratos mercantiles, de acuerdo al poder que se le otorgue; preparar o realizar contratos cuando se limiten a transfereir las ofertas - que reciban las casas o casa por las que trabajan y- llegar a la conclusión del contrato cuando es facultado.

Dicha actividad es ejercitada -

(15).- Langle y Rubio, Emilio, Manual de, Derechc Mer cantil Español, Bercelona, 1950, pág. 773.

independientemente delcomerciante, su organización es propia, es libre de escoger clientela así como - al comerciante o los comerciantes que él quiera ser vir, puede ejercer libremente el comercio, así como cualquier otra actividad, con exepción de la actividad competidora de los comerciantes con los que con trata y con la salvedad de que los otros se ocupanperosnalmente de los contratos.

Su retribución será una comi-sión que se calculará de acuerdo con la operación - realizada o preparada, y varía según las cosas, ramas de negocio, etc.

TEMA III

LOS AUXILIARES DEL COMERCIANTE

CORREDORES

COMISIONISTAS

FACTORES

DEPENDIENTES

CORREDORES.

Estos auxiliares del comerciante además de no tener la calidad de comerciantes no tienen un vínculo de subordinación y dependencia económica con aquel, y casi todos los tratadistas están de acuerdo que el corredor no es comerciante.

El artículo 12 de nuestro Código de Comercio señala "No pueder ejercer el comercio:
I.- ... Los corredores... realmente lo que encontramos en este precepto es una incompatibilidad entre-la función del corredor y la del comerciante.

Dicho Código entraña una incompatibilidad, en el artículo 69 se dice " se prohibe a los corredores I.- Comerciar por cuenta y ser comisionistas". Dichos preceptos se refieren a la incompatibilidad de los corredores y comerciantes, este impedimento cesa en cuanto termina la actividad del corredor, así los comerciantes, tendrían una situación privilegiada, pues no afrontaría ningun ries go.

yoría de los tratadistas, es un auxiliar mercantil pues colabora con los comerciantes dentro de la divi
sión de trabajo para incrementar el tráfico comercial

En cuanto, a las prohibiciones -

El Reglamento de Corredores para la plaza de México, niega la capacidad para el ejercio de la correduria, en el artículo 41:

a.- Los que hayan sido condenados a pena corporal por, delito contra la propiedad, aun cuando lo hayan extinguido, además los quebrados
fraudulentos.

b.- Los que habiendo suspendido sus pagos no hayan sido rehabilitados.

c.- Los que hayan sido destitu \underline{i} dos de aquella profesión de corredores.

d.- Los comerciantes o comisio-nistas en ejercicio, ni los factores socios y dependien
tes de un comerciante en igual caso.

e.- Los militares o empleados en servicio.

Las dos últimas fracciones se pueden entender como incompatibilidad más no como prohibición, porque si se termina voluntariamente esta función se termina la incompatibilidad.

El corredor facilita las transscciones entre los comerciantes actuando como mediadores, ya que como colocado enmedio de dos partes querepresentan intereses antagonicos, opina Tena, su papel consiste en armonizarlas en conciliarlas y acer-

MALAOTECA CENTWAL

carlas hasta lograr la fusión de sus voluntades en O orden a la celebración del negocio, su función es esen cialmente mediadora y lo mantiene a igual distancia de ambas... (1)

Vivante opina que la función de mediador es la de buscar y aproximar a las personas -dispuestas a concertar un negocio, informando a ambas
de las respectivas intenciones de la otra parte, suavizando las dificultades, proporciona datos y consejos
pero la voluntad del corredor es ajena a la conclusión
del trato. (2)

Se considera al corredor como un perito mercantil, o sea que tiene los conocimientos - técnicos necesarios para esclarecer cualquier situación relativa al tráfico mercantil, ya que esta al - tanto de los negocios, frecuenta la bolsa, conoce -- los depósitos que hay en plaza los cargamentos en -- camino, los precios de otras plazas, prevee las posibilidades de alza y baja, conoce sobre la calidad de las mercancias, su criger y las alternativas de su - precio. El corredor realiza actividades que se pueden

^{(1).-} Tena, op.cit,pág. 292.

^{(2).-} Vivante, op. cit., pág. 254.

considerar al margen de las desarrolladas por un -simple comerciante, se convierte en un técnico en comercio.

Otra nota carácteristica de la función del corredor es la de tener fe pública.

Pallares opina que el corredor como funcionario público es un verdadero notario de los actos o contratos mercantiles, pues la ley dentro de ciertos limites le atribuye fe publica y le faculta pera autorizar los contratos de los comerciates o los contratos mercantiles, dando a los documentos que expide con la solemnidades establecidas es carácter de instrumentos públicos... (3)

El Reglamento de Corredores nos indica que la profesión se ejerce legalmente. III.Con el carácter de funcionario de fe publica tenien do esta el corredor en todos los actos de su profesión (artículo 2); y el (artículo 5) señala que " conel carácter de funcionario de fe públicaejerce el -corredor la facultad de imprimir fe, autorizar y hacer constar los actos y contratos en que interviene elejercicio legal de su profesión."

^{(3).-} Pallares Jacinto, Derecho Mercantil Mexicano. Tomo I, México, 1891, Ia. Ed. Editorial Tipografica de Joaquín Guerra y Valle, pág. 1447.

Si el corredor va a actuar en los actos de su profesión investido de fe publica, sería lógico concluir que esta emana en el momento en
que es habilitado por la secretaria de Industria y Comercio para ejercer la profesión del Corredor.

Analizando lo anterior, aceptamos la definición que el legislador elaboró con acier to en nuestro Código de Comercio vigente, pues en el encontramos los elementos básicos del regimen de la correduria, al señalar en su artículo 51.

Artículo 51.- " Corredor es el agente auxiliar del comercio, con cuya intervención se proponen y ajustan los actos, contratos y convernios y se cerifican los hechos mercantiles. tiene fe pública cuando expresamente lo faculta este código u otras leyes y puede actuar como perito en asuntos de tráfico mercantil."

Existen ciertos requisitos que deben llenar las personas para el ejercicio de la correduría.

El artículo 2 de la Ley de profesiones, preceptua que el corredor debe tener título para ejercer la profesión y para obtenerlo necesi sita: comprobar haber adquirido, los conocimientos - necesarios, estos sólo serán adquiridos en algunas - instituciones especiales debiendo llenar los requisitos que señala el artículo 54 del Código de Comercio y son los siguientes:

 $\hbox{I.- Ser ciudadano mexicano} \\ \hbox{por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos c\underline{i} } \\ \hbox{viles.}$

II.- Estar domiciliado en la plaza en la que ha de ejercer.

 $\hbox{III.- Haber prácticado como aspirante durante seis meses en el despacho de -algún corredor en ejercicio. }$

IV.- Ser de absoluta mor<u>a</u>lidad.

V.- Tener título de Licenciado en Relaciones Comerciales o de Licenciado en-

VI.- Tener el caracter de aspirante y aprobar el examen práctico, jurídico mer cantil y el de oposición en su caso ante el Colegio de Corredores respectivo y

VII.- Obtener la habilitación a la que se refiere el artículo 56, " que se -otorgará cuando a juicio de la autoridad correspon-- diente se haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las fracciones anterio res". El artículo 56 preceptúa "Las habilitaciones para ejercer como corredor serán expedidas en el Distrito, Federal por la Secretaría de Industria y Comercio, y en los Estados y Territorios por los Gobernadores.

Cada año deberán rendir -a dichas autoridades por conducto del Colegio de Corredores correspondiente los informes que exija el reglamento.

Por último, consideramos correcta la posición de Benito que sostiene la teo-ría de que el corredor es una auxiliar cuando señala
" porque no hay un vínculo de dependencia con un sólo comerciante, sino que sus servicios los presta in
distintamente a todos los que reclame el auxilio de
su mediación, haciendo de estos servicios su profesión
especial pues se le encuentra necesariamente en todas las plazas mercantiles de importancia y en algunas alcanza una consideración a veces superior a la
del mismo comerciante"... (9)

Negamos la calidad de co--merciante al corredor.

El corredor ha sido y seguirá siendo, un agente auxiliar del comercio.

Entre las incompatibilidades mal llamadas por el legis lador prohibiciones, existe la de comerciar por cuenta propia; ser factor o dependiente de un comerciante; la adquisición para si o sus parientes de los efectos negociados por su conducto; y el pertenecer a los con sejos de administración o vigilancia de alguna sociedad.

La correduría es una actividad de interés publico, regulada o vigilada por el estado a través de normas de Derecho Mercantil y Derecho Público, mediante la expidición de licencias o au torizaciones que permiten al Corredor Público, ejercer su función de intermedianto y ajustador de negocios entre los comerciantes y particulares. Puede tam bien concebirse como una profesión que requiere conocimiento sobre la materia, que seejerce; que se aprecia a través del examen que conforme anuestro Código se hace a los corredores para que puedan ejercer en determinada plaza.

El Corredor de Bolsa tiene una diferencia fundamental con los Corredores, Notarios Mercantiles, que consiste en que este último --- es un naotario Público Mercantil, que desempeña la función de fedatario.

Sin embargo el Corredor de Bolsa también debe presen tar examen de aptitud ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y cumplir con los reglamentos de Corredores de Bolsa, e interiores de cada Bolsa de - Valores, respecto a de aquélla a la que va apertenecer el corredor como socio. Así vemos que aunque la palabra sinónimo, las funciones del Corredor de Comercio, Notario Públido Mercantil y las de Corredor de Bolsa, sólo coinciden en que ambos intervendrían para la celebración de actos de comercio, pero difieren radicalmente sobre todo en al función de fedatario.

COMISIONISTAS

existió entre los atenienses, cuando estos tuvieron relaciones comerciales con los egipcios; otros piensan que surgió en la edad media; sin embargo, la --- idea generalizada admite que est institución nació--- en el siglo XVII, presentándose a partir de enctonces reglamentada, en la que el comisionista remplezó al factor, y se extendió cuando se hizó más grande el -- capital del comerciante, pues éste lo necesitó por--- que tenía dificultades para mandar un dependiente --- con las mercancias que se habrían de expedir en otro lugar. Es así como el comisionista fué alcanzado una gran, importancia en el comercio... (4)

sión fué usada a partir del siglo XVII, como ya diji mos anteriormente, en Alemania y Francia. Un documen to marítimo del Siglo XVIII, que revela con amplitud las prácticas comerciales en Francia, de aquella épo ca, describe que la COMISION es la operación que realiza el comisionista, y éste es la persona que realiza los negocios de otro; actuando en su nombre y --- obligandose como si el negocio fuese suyo, es decir

(4).- González Huebra Pablo Dr., TOMO I, Curso de - Derecho Mercantil, Barcelona, 1859, pág.

sin ligar directamente al comitente, con los terceros contratantes", esto viene a ser la definición en sentido estricto; más otro párrafo dice: "entre el mandato y la comisión la única diferencia existente es que el mandato es gratuito y la comisión onerora pagada por un salario, fijado por costumbre. Los de más efectos del mandato y de la comisión son iguales en muchos aspectos"... (5)

Austria y Francia concuerdan en las definiciones. En Francia el Código de Comercio define al comisionista como la persona que obra en nombre propio, o bajo una firma social, por cuenta del comitente.

En Alemania se define al comisionista como una persona que emprende profesionalmente y en su nombre la compra y venta de la mercancia, o valores por cuenta de un tercero, (basta que sea comisionista o comerciante el que recibe elencargo, sin ser necesario que el objeto de la comisión sea acto de comercio para el comitente), tenien
do este carácter objetivo o subjetivo, con relación

^{(5).-} Hammel Joseph, Le Contrat de Comission, Trad. de López H., París, 1949, pág. 25.

a la persona del mandante o del comitente. Define la Comisión como, mandato que tiene por objeto la adquisición o la venta de bienes por cuenta del comitente y en nombre del comisionista.

El Código de Comercio Chileno, de fine la comisión como el mandato comercial, que versa sobre una o más operaciones mercantiles individual mente determinadas... (6)

González define al comisionistacomo el mandatario comercial que ejerce actos de comercio de orden y por cuenta ajena... (7)

Dice el artículo 273 del Códigode Comercio vigente: "El mandato aplicado a los actos
concretos de comercio, se reputa comisión mercantil".

De esta definición que nos proporciona el Código vigente, se desprende claramente que lo que caracteriza
esencialmente a la comisión y lo distingue del mandato civil, es por una parte su carácter mercantil y -por la otra la especialidad del mismo negocio, es deci5 actos concretos de comercio.

Antes de dar la noción de mandato

- (6).- Enciclopedia Jurídica OMEBA, op. cit. pág.281
- (7) .- González Huebra Pablo, Dr.op. cit. pág.

mercantil, es preciso definir el mandato civil.

EL MANDATO CIVIL. - El Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, define el man dato civil en su artículo 2546. " El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante, los actos jurídicos que éste le en carga".

El Código Civil no permite que el mandato pueda recaer sobre actos o hechos materiales,se necesita que precisamente recaiga sobrela realiza-ción de actos jurídicos.

tación no es un elemento característico, el que los actos se reputen por cuenta del mandante, es decir, creando relaciones jurídicas directas entre el tercero y el mandante, a través del mandatario; esto se desprende de lo establecido por el artículo 2560 del Código el vil "El mandatario, salvo convenio celebrado entre el y el mandante", es decir podrán desempeñar el mandato tratando en su propio nombre (sin representación) o en forma representativa, pero con la particularidad de que los efectos de los actos jurídicos realizados por el mandatario, por cuenta del mandante, no quiere significar esto que sólo los efectos jurídicos de los actos realizados por el mandatario tenga repercusicón

en el patrimonio del mandante; esto es, más usual que se lleve a cabo un contrato de mandato desprovisto totalmente de contenido patrimonial, perode cualquier manera los efectos de los actos jurídicos realizados por el mandatario se entienden en provecho o beneficio del mandante.

Existen dos clases de mandato el representativo y mandato sin representación.

El mandato representativo, nace cuando el mandatario realiza los actos jurídicos que le ha encomendado el mandante, ostentandose el mandatario como un representante, actuando no en nombre propio sino del mandante, entonces sí, al mandato lo acompaña la idea de representación, Por consiguiente, el mandato es representativo cuando el mandante otorga facultad espresa al mandatario para que este realice en su nombre, uno o varios. negocios jurídicos.

En el mandato no representativo; el mandatario no obra en nombre o por cuenta del mandante, sino que aparece tratando el negocio o el acto jurídico en nombre propio.

EL MANDATO MERCANTIL.- El Código

de Comercio Mexicano carece de un capitulo especial dedicado a la regulación del contrato de mandato ma teri mercantil; pero de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del citado ordenamiento, a falta dedisposición expresa habrán de aplicarse las normasdel derecho común. Luego entonces, el mandato mercantil se configurára si tal contrato tiene por objeto la realización de actos de comercio, y como se indició con antelación en ausencia de disposiciones expresas de nuestro Código Mercantil, se aplicarán las de derecho común.

Pero la comisión, además de ser un mandato mercantil precisa que los actos jurídicos que va a ejecutar el mandatario se concreticen. A es te respecto dice Tena que esta exigencia puede serresultado de la doctrina expuesta por De La Marre y Le Pointinque se concreta a los iguiente;

"La comisión no exige si no tiene por objeto un sólo negocio, o bien si teniendo -por objeto un gran número de negocios no individual<u>i</u>
zados ... llegando a la conclusión según la teoría
que esa individualidad es la que sirve para distinguir, la gestión del comisionista de la del factor"
(8)

^{(8) .-} Tena, op. cit. pág.

La función del comisionista tiene por objeto tal o -cual negocio, y termina con su conclusión. La factoría
solamente se puede referir a un género sucesivo de actos y renueva su gestión mientras esta subsiste.

Rodríguez R. plantea la situación de encontrar si el mandato y la comisión son contra-tos diferentes. Se basa en el carácter representativo de la comisión. " En el mandato mercantil, el mandata rio actúa a nombre y cuenta del mandante; en la comisión el comisionista actúa en nombre propio, pero, -- por cuenta del comitente"... (9)

Según el artículo 283 del Código de Comercio, salvo disposición en contrario, el comisionista puede desempeñar la comisión tratando en su propio nombre o en el de su comitente. Este concepto legal señala que en el derecho mexicano no existe diferencia entre el mandato mercantil y la comisión.

Finalmente Rodríguez R. llega a la conclusión de que la comisión no es representat<u>i</u> va, pues obra siempre en nombre propio en cambio el mandatario mercantil si lo es ... (10)

^{(9).-} Rodríguez Rodríguez Joaquín, Derecho Mercantil Tomo II, Ed. Porrúa, S.A., México 1971, pág. 33

^{(10).-} Rodríguez, Op. cit. pág. 33

Sraffa dice: "La comisión tiene por objeto la contra tación de negocios comerciales por cuenta del comiten te y a nombre del comisionista"... (11)

Entre el comitente y el comisio-nista existen los mismo derecho y obligaciones, que-hay entre el mandante y el mandatario con las siguien
tes modificaciones:

Ni el mandato ni la comisión supo nen necesariamente otorgar representación judicial, - al mandatario o al comisionista en sus relaciones con los terceros. La comisión no determina ni autoriza -- ninguna representación judicial al comisionista, deja que este responda directamente ante los terceros como si se tratará de un negocio propio, aún cuando deberesponder ante el comitente de la ejecución del encar go recibido. El Comisionista esta obligado directamen te con al persona con la cual contrató como si el negocio fuera suyo. El comitente carece de la acción -- contra las personas, con las cuales ha contratado el-comisionista y estos a su vez carecen de acción con-tra el comitente.

Por regla general la comisión existe sin necesidad de la representación, es decir sin -

(11).- Sraffa Angello, Del Mandato Comercial e Della-Commissione, Trad. López H., Ed. Milano, 1933 pág. 230. que el comitente deba tratar y ultimar el contrato que le ha encomendado; de lo cual podemos dedúcir valida-mente que la comisión es una especie de sui generis -del mandato mercantil.

Con lo dicho hemos pretendido demostrar que la comisión es una mandato mercantil; ahora estamos frente al problema de desvirtuar la idea de
que la comisión se refiere sólo a actos de comercio, como afirma nuestro Código, en su artículo 273. Contra
riamente a lo sostenido por Dellamarre y Le Pointin -afirma Tena: "El contrato de comisión bien puede ser
general, de acuerdo con lo que se observa en al práctica diaria de los negocios, habrá quien deje de repu
tar ese mandato como comisión y llamar factor al encargdao de realizar esas operaciones, sólo porque no
se individualizan ni concretizan... (12)

Resumiendo las ideas expuestas obtendremos un concepto jurídico de comisionista, -que puede expresarse de la siguiente manera: El comi
sionista es un comerciante que profesionalmente se encarga de concertar negocios en su nombre pero por cuenta de otro comerciante, pues él responde ante --

(12).- Tena, Op. cit, pág. 210.

los terceros contratantes, como si setratará de un ne gocio propio.

mediato de conisión es la creación de derechos y obligaciones. Siendo el contrato de craácter sinalagmatico y oneroso, las obligaciones de una de las partes, son al mismo tiempo los derechos de la otra y viscever sa; por lo tanto, los efectos del contrato de comisión por lo que se refiere al comisionista se traducen en - Derechos y Obligaciones.

DERECHOS

Derecho de Retribución.- Todo co - misionista salvo pacto en contrario, tiene derecho a - ser renumerado por sus servicios; estos honorarios reciben el nombre de comisión.

Derecho de Retención.- El comisionista tiene el derecho de retención sobre las mercancias que adquirió, o sobre el producto de lo que vendió
para garantizar el pago de los honorarios.

Derecho de Enajenación. El comision nista puede hacer valer los efectos que se le han encomendado bajo la previa certificación del monto calidad y precio que se haga por medio de dos corredores o co--

merciantes.

OBLIGACIONES

Obligación de Aceptar.-El Comisionista puede negarse a desempeñar la comisión y tiene que hacer por escrito dicha inconformidad, enviandolainmediatamente por el correo más próximo del lugar en que recibió la comisión, si el comerciante no estuviera
en el mismo lugar (art. 275 del Código de Comercio); si
dejase de avisar sera responsable de los daños que por
ello sobrevengan al comitente. (art. 278 del Código de
Comercio).

Aun cuando el comisionista rehuse la comisión que se le ha conferido, no estará dispensa do de practicar las diligencias que sean de indispensa ble necesidad, para la conservación de los efectos que el comitente le hay remitido que éste prevea un encargado. (artículo 277 del Código de Comercio).

Obligación de desempeñar eñ cargo en interés del comitente, siempre que la aceptación - expresa no suscite dificultades, la tácita resulta del hecho de prácticar alguna gestión, un desempeño, del - encargo, hecho por el comitente, lo que sujeta al comisionista a admitirlo hasta la conclusión (art. 276 del Código de Comercio), a no ser que se trate de actos in

dispensables para la conservación de las cosas. Cuando la comisión se ha rehusado o se trata de comisiones cu yo cumplimiento exija provisión de fondos, en este caso el comisionista no está obligado a ejecutarlos, mien trasel comitente no proporciono las cantidades suficientes, pudiendo suspender la comisión iniciada si le faltan los fondos necesarios para atenderlos. (art. 281.—del Código de Comercio).

Obligación de sujetarse a la instrucción recibida del comitente.

Obligación de observar lo establecido por las leyes, respecto de las negociaciones que hayan encomendado.

Obligación de desempeñar por si los encargos recibidos.

Obligación de responder de las mercancias que recibe en los mismo términos y calidad.

Obligación de conservar la cosa recibida.

Prohibiciones hechas al comisionista de no comprobar para si o vender para si, lo que sehaya encomendado, vender o comprar sin el consentimiento expreso del comitente (art. 299 del Código de Comercio).

Obligación de informar (art. 290 -- del Código de Comercio) así como rendir cuentas (art. -

298 del Código de Comercio).

Terminación del Contrato de Comisión. - Generalmente termina por la conclusión del nego cio para el cual fué concedidó, sin embargo, muchas ve ces se dá término al contrato de comisión por las si-guientes causas:

1.- Revocación de la Comisión.

2.- Por la muerte del comisionista

o del comitente.

3.- Por la quiebra del comitente o del comisionista.

4.- Por la interdicción de uno o - del otro.

5.- Por la muerte o inhabilidad -del comisionista se entenderá rescindido el contrato, pero por la muerte o inhabilitación del comitente, no se rescindirá aunque sus representantes puedan revocarlo.

FACTORES.- La palabra factor viene del latín factor, derivado de la palabra facere, que - quiere decir hacer.

Al analizar el artículo 309 del Código de Comercio Mexicano, encontramos a la figura del factor de la siguiente manera "se reputarán facto

res los que tengan la dirección de una empresa o establecimiento fabril o comercial, o están autorizados para contratar respecto a los negocios concernientes a dicho establecimiento o empresa, por cuenta y nombre de los propietarios de los mismos".

sa, tendrá que salir a atender ciertos negocios fuerade la empresa; habrá momentos en que sólo no pueda por
la grandiosidad del establecimiento, llevar a cabo fun
ciones para su buen desarrollo de la empresa; es así como surge el factor, así será la persona encargada en
cargada de dirigir en nombre y por cuenta ajena algúnestablecimiento mercantil, es decir será una personaen al cual el comerciante pueda tener plena confianzapara que pueda dejar en manos del factor la administra
ción de su establecimiento; es pues el factor, quien tie
ne las más amplias facultades para llevar a cabo la conclusión de las operaciones para el buen funcionamiento de la empresa... (13)

El Código Español nos da una definicion concreta al establecer en su artículo 283: "El gerente de una empresa o estblecimiento fabril o comercial
por cuenta ajena autorizando para administrarlo, dirigir
lo, contratar sobre las cosas concernientesa él, con más
o menos facultades según haya tenido por conveniente el

^{(13).-} Diccionario de Terecho Privado, Dir. Sr. D. Ignacio de Casso y Romero Semo, D. Francisco Cerevera y J. Alfaro, Ed. Labor, S.A. Barcelona, Pag. 1914

propietario, tendrá el concepto legal de factor, y le serán aplicables las disposiciones contenidas en esta sección.

El antecedente más remoto del factor lo encontramos en Roma en donde regularmente el comerciante se ponía al frente de su negocio; cuan
do no era el principal eran sus parientes. Cuando se
acrecentó el desarrollo industrial, se vió el comerciante en la mecesidad de dejar al frente de sus nego
cios a extraños; esta persona encagada de la hacienda
fué llamada institor Tabernae.

Actualmente el factor tiene más amplias facultades según Bolaffio al expresar el factor"... puesto en la dirección de una casa de comercio del proponente, tiene facultades para otorgar mandatos de cualquier especie, contal de que sean relativas al comercio ejercido..." ... (14)

Vivante lo denomina como el representante permanente que un comerciante establece para el ejercicio del comercio en un lugar determinado, sustituye al pricipal en el comercio, a cuyo fren
te esta tratando y realizando las operaciones necesarias, y se distingue de los demás colaboradores por (14).- Bolaffio, Rocco, Vivante, Derecho Comercial, , pág. 736.

la amplía esfera de su representación, por la estabilidad de su residencia o cargo, o por la obligación de llevar contabilidad... (15)

Nuestro Código de Comercio en - su artículo 309 establece que serán factores aquéllos que tengán la dirección, por lo tanto puede ser tácito dicho poder, la representación se debe informar a los terceros, quienes pueden confiar plenamente en la operación que realizan.

El artículo 311 de nuestro Código de Comercio autoriza al factor a obrar en nombre - propio o en el de su principal, en el primer caso sólo el factor queda obligado, sinembargo en el segundo caso quedan obligados los dos.

Mantilla Molina claramente nos habla de las obligaciones que contrae el factor: "Las obligaciones contrídas por el factor en el ámbito del negocio que dirige son exigibles en el patrimonio de su principal, cualquiera que sea su fuente... (16)

Una interpretación extensiva de

- (15).- Enciclopedia Jurídica OMEBA, pág. 736.
- (16).- Mantilla Molina, op. cit. pág. 166

los textos legales que hablan de contratos, sirven de fundamente a la solución propuesta en lo que mira a los negocios jurídicos. En cuanto a los actosilícitos la responsabilidad del principal la señala el artículo 317 del Código de Comercio, que se harán efectivos en bienes del principal, las multas en que el factor incurra; por la mayoría de razón será responsable aquel, de las obligaciones puramente civiles nacidas de los actos ilicitos de éste"

Según el Código de Comercio --(artículo 287 y 356), el factor también puede actuaren nombre propio o en nombre del principal, en amboscasos se podrá dirigir la acción en contra del factor
o del pricipal; establece también la capacidad para ejercer el comercio, más no podrá obligarse; le dá ca
pacidad del comerciante puesto que ejerce el comercio,
no lo equipara, claro está, con un comerciante,,pero
completamente ejerce el comercio y por lo tanto tiene la capacidad completa del comerciante.

Al decir Vivante que es un representante permanente, se refiere a que en el lapsode tiempo del contrato, el factor será el representan
te, en todo momento ante los tercerosla diferencia -con el mandatario es que éste sólo realiza ciertas ope
raciones, sin embargo el factor realizará todos los en

cargos recibidos, representará al principal en cualquier momento, además como Vivante señala llevará la contabilidad.

DEPENDIENTES

Al adentranos al estudio de este - auxiliar del comercio, encontramos que en el Derecho Español al referirse a ellos se es nombra mancebos, no de termina ni su concepto, ni su actividad y sólo lo precep túa indirectamente. Estos se encuentran en la Sección -- Sogurda del Título de otras formas de mandatod, por lo tanto lo encontramos como mandatario. Consideramos correcta tal posición al analizar que el mandato mercantil es un contrato, por lo que el mandatario se obliga a ejercitar por cuenta del mandante, los actos jurídicos del comercio.

Si bien, el dependiente ejercita - actos jurídicos del comercio por cuenta del comerciante, y como comerciante es "... el titular de una negociación mercantil..." ... (17)

El Código de Comercio Italiano "se ocupa de los mancebos encargados de vender al por menorpero en esa clase están incluidos todos los agentes delprincipal o del factor, encargados de determinadas funcio
nes que han de desempeñar bajo la dirección del principal
(17).- Mantilla, Opc. Cit. pág. 96

o del factor, y que tienen que desempeñarlos con representación limitada a cuya clase pertenecen; no sólo — los encargados de la venta de la casa, sino la de losalmacenes, los agentes vendedores de billetes de teatro, de ferrocarril, de conductores de tranviás, de bu ques a vapor, de automoviles públicos, de camareros de cervecerías..." ... (18)

Los mancebos son representantes del principalo del factor, esta representación es la - que auxilia al principal y al factor para la realiza--ción de las funciones de la negociación ... (19)

Los dependientes son trabajado-res de la empresa, y además representantes de un comer
ciante. El dependiente obliga al principal, ante los terceros, de la misma forma en que se podría obligar éste, en los actos de comercio ejecutados por el depen
diente.

Sin embargo según Tena, lo encontramos en el Derecho Mexicano, además de mandatario representante, como trabajador "... a tal grado preponderante, que es el que determina la naturaleza de las re

^{(18).-} Rocco Alfredo, trad. de la Revista de Derecho - Privado, Ed. Nacional, 1955, pág. 311

^{(19).-} IBIDEM, Pág. 310.

entre el patrón y el dependiente..." ... (20)

La mayoría de los tratadistas,están de acuerdo en que más bien es unrepresentante-del principal y del factor; frente a los terceros. -Nuestro Código de Comercio al referirse a los depen-dientes los hace en el capítulo II Art. 309 al decir"... se reputarán dependientes los que desempeñen --constantemente alguna o algunas gestiones propias del
tráfico, en nombre y por cuenta del propietario de és
te."

Los dependientes s diferencia de los factores se limitan a realizar determinadas operaciones; sólo se les contrata para ciertas gestiones - que son las que obligan al principal; sus poderes setendrán que publicar en las circulares o por avisos - públicos, además el poder se, otorga por escrito, o - puede también ser verbal.

En cuanto a la similitud del -agente de comercio con los susodichos auxiliares en-contramos por ejemplo independencia, en efecto, el -agente tiene cierta similitud con los auxiliares inde
pendientes.

En cuanto a los agentes depen-(20).- OP. Cit., pág. 291

dientes que se distinguen de los auxiliares independientes, por la carácteristica de estar subordinadoal comerciante al cual presta sus servicios, por ejem
plo el factor que es un apoderado general colocado frente a unestablecimiento pera realizar en nombre y
por cuenta del empresario el tráfico ajeno, propio de
aquel administrando, dirigiendo y contratando, solo las cosas concernientes a dicho establecimiento ...
(21)

Tienen una carácteristica de afinidad al agente de comercio que es la permanencia en - relación, que le une al empresario.

Sin embargo también encontramos ciertas diferencias por ejemplo con el corredor, este se limita a acercar a las partes en forma imparcial a diferencia del agente que realiza sus actividades a - favor de sus representantes en una determinada zona -

Otra diferencia es que las funciones del agente no dependen exclusivamente de sus carácteristicas personales como del corredor público, de ahi que sea perfectamente concebible que asuma elcarácter de agente una persona moral es decir una sociedad mercantil.

(21).- Rodrigo Uria, Derecho Mercantil, Madrid, 1958 No. 30. Entre otras muchas diferencias encontramos que el agente de comercio no se obliga - con los terceros, norealiza contratos, el principal o el factor son los que elaboran los contratos.

Concluyendo diremos que él agente de comercio, aunque tiene ciertas similirudes, con cada uno de los auxiliares del comerciante, encontramos que cada uno al igual que el agente de comercio, tienen características que son propias y la diferencian de los demás.

TEMA IV

DIFERENCIA ENTRE AGENTE Y AGENCIA

LA AGENCIA Y LA EMPRESA

LA AGENCIA Y LA SOCIEDAD

Diferencia entre agente y Agencia.

Hemos analizado al agente de comercio en forma aislada, individualmente, hemos visto, que en nuestra legislación aparece dicho término en varias reglamentaciones y que concretamente se delimita, por ejemplo en la Ley de Seguros, La ley de Instituciones de Ahorro y Capitalización, etc., la palabra agencia se encuentra bienconceptuada pues nos encontramos que casi no se hace alusión al agente, es decir hay una cierta tendencia a hablar de la agencia esto es, ya establecido el Agente necesitará la colaboración de otras personas para llevar a cabo sus actividades, sin embargo al hablar del Agente de Comercio se habla en sentido de una sola persona, y de la-Agencia se considera como una simple oficina del Prin cipal, por ejemplo el Código de Comercio Mexicano latoma como un establecimiento de una empresa extranjera, también como una empresa en la cual el empresario titular de ella es una persona que combina los distin tos elementos de la empresa, para proporcionar diversos servicios, los cuales suelen no tener carácter co mercial.

En la Legislación Mexicana apenas se nota la palabra Agencia, y en la doctrina; someramente se ven estudios del Agente de comercio e- - ignoran a la Agencia. los tratadistas no se ocupan de ella, generalmente contemplan al Agente de Comercio - de una manera individual y los analizan como homónimos Para nosotros son términos muy diferentes.

Hemos visto que el Agente de Comercio pusde actuar de una manera independiente, que él - considere para mejor desarrollar sus actividades, como se vió, puede hacerlo individualmente, sin embargo, -- aunque puede hacerlo sólo, para llevar a cabo de una - manera mejor sus actividades, le es necesario los servicios de otras personas, puede llegar un momento que- él sólo no podrá llevar a cabo sus cometidos. Así el - Agente de Comercio necesitará unirse con otras perso - nas, ya sea para obtener el capital necesario, como -- para obtener los servicios necesitados. Aunque los legisladores como los tratadistas consideran como homónimos las palabras agente y agencia que son muy diferentes y trataremos de encontrar su significado.

LA AGENCIA Y LA EMPRESA.

En el Sistema Jurídico Mexicano la materia mercantil esta circunscrita en el Código de Comercio, por el concepto de acto de comercio, ya que el citado ordenamiento se aplica sólo a los actos de esta

naturaleza (Artículo I del Código de Comercio Mexica no).

El Código de Comercio Español utiliza (según la doctrina más corriente) el sistemade la definición (definición que no define nada) aldecir el artículo 20 del Código de Comercio que sonactos de comercio los comprendidos en él. Los Códigos
Italianos, Francés, Alemán y Mexicano siguen el Sistema de la numeración... (1)

El artículo 75 del Código de Come<u>r</u> cio se refiere a las agencias como empresas autónomaspero también distintas al comerciante, en efecto, dicho
precepto establece en su fracción XX lo siguiente: Art.
75 La ley reputa como, actos de Comercio.

... Las empresas de Comisiones y agencias

Ahora bien la agencia se encuentra como una acto de comercio y estos los enumera el artículo 75 del Código dentro de los cuales se encuentranlas Empresas de Agencia, sin embargo, el Código no determina el concepto de Empresa, sólo lo determina como un acto de comercio pero no nos da una definición concreta de Acto de Comercio y Empresa.

(1).- Rodríguez Op. Cit. pág. 28.

En cuanto al acto de comercio nuestro Código lo conceptúa en forma tradicional, co mo el centro del derecho mercantil, hasta las legislaciones mas avanzadas recogen este carácter objetivo como en la legislación española a través de su artículado.

El Derecho mercantil se ha centra de mucho sobre el acto de comercio al grado que se le puede llamar como Derecho de actos de comercio y que-en igual forma la legislación Francesa e Italiana laconsidera, Mantilla basandose en la Legislación Mexicana clasifica los actos jurídicos de la siguiente manera:... (2)

- l.- Esencialmente Civiles, estosnunca se regirán por el Derecho mercantil (Donación,-Derecho de Familia, Derecho Sucesorio, etc.).
- 2.- Absolutamente Mercantiles, siempre se regirán necesariamente por el Derecho Mercantil.
- 3.- Mercantilidad Condicionada, estos dependen de las circunstancias en que se realicenm de esas circunstancias dependerán si se rigen por
- (2).- Mantilla Op. Cit. pág.30

el Derecho Civil o Mercantil.

Estos a su vez los subdivide:

a.- Actos principales de comercio que pueden seer atendiendo al fin o motivo y tercero-, atendiendo al objeto.

b.- Actos accesorios ó conexos.

El Derecho Italiano ha configurado, al Derecho Mercantil, dotándolo de una esencia -nueve frente a una tradicional concepción del acto de
comercio como todo el Derecho Mercantil considerándolo
ya como anacrónico e incipiente... (3).

cio habiá logrado que el derecho mercantil obtuviereun criterio objetivo que permitiera la asimilación de
actos realizados aún con los comerciantes, abandonando la tradicional idea subjetiva de regular y protejer
exclusivamente a quienes en forma profesional realicen
el comercio, chocaban con una realidad que iba mostran
do la realización cada vez mayor de actos no practicados en forma individual, sino más bien en masa teniendo tal tipo de actos como principal protagonista de la
empres».

En el Código de Comercio francés y

(3) .- Barrera Graf, Op. Cit, Pág. 171.

en otros códigos latinos que le han imitado en la enumeración en los actos de comercio, pero no llegan a dar una definición concreta.

En el Código Español se menciona la empresa en sentido amplio de organización económica de varia índole y también en el sentido de compañía mercantil 5 como el equivalente del establecimien to comercial.

En el Derecho Alemán, el código de comercio menciona ala empresa para la determinación de la comercialidad, con un criterio predominan
temente subjetivo y la términología del Código, como
la empleada por la doctrina, son imprecisas.

La empresa existió en tiempos remotos, sin trascendencia económica ni jurídica, la - finalidad económica de tal unidad de acción forjó una noción de la empresa que se desarrollo con el capitalismo moderno, sin necesitar una noción jurídica.

Dentro de la doctrina tenemos mu chas definiciones, por ejemplo Wieland entiende porempresa el empleo de fuerzas económicas, es decir de capital y de trabajo para la obtención de una ganancia ilimitada, lo que supone un riesgo que es la i \underline{n} certidumbre en la ganancia.

Vivante la define como un organismo económico que bajo su propio riesgo recoge y pone en actuación sistemáticamente los bienes necesarios para obtener un producto destinado al cambio.

Ascarelli considera que la empresa es la actividad del empresario y no la organización creada por este, pues esta organización objetivamente considerada no puede decirse que sea la empresa, a menos que se le identifique con la hacienda... (4)

Broseta la considera "como organización de capital y de trabajo destinada a la producción o mediación de bienes o de servicios para elmercado esperando obtener mayor beneficio"

La empresa teniendo como dos -elementos substanciales, la organización y el empresa
rio, vuelve a la institución subjetiva, sólo que ahora en relación con la actividad profesional del empre
sario titular de la empresa quedando este contenido-en la eseencia misma del derecho comercial ya que só-

^{(4).-} Solá Cañizares Felipe, de, Tratado de Derecho -- Comercial Comparado, T. II, Ed. Montaner y Simón S.A. Barcelona. 1962 pág. 2831.

lo con ella o sobre ella es posible la realización de actos ... (5)

Asi afirma Mossa que: Los actos de comercio están basados en la empresa, es preciso reconocer como la base del derecho mercantil a la empresa. Este concepto será la base para la construcción del concepto de comerciante. La empresa concebida así constituira el fundamento unitario de la materia de comercio y quedarán eliminadas las incertidumbres de los problemas examinados en relación conesta, y las dificultades que se derivan de la noción imperfecta del pequeño comerciante, pero sobre todo serán decisivamente precisos para imprimir unidad de desenvolvimiento a todo derecho unificado... (6)

En cuanto al empresario, aunque regularmente se usan como sinónimos, la empresa y elempresario, encontramos que son diferentes personas.

El empresario y la empresa considerados como personas físicas y morales.

Primero conviene filosofar en que persona es, un sujeto de naturaleza racional o in
telectiva, la realidad individualizada se llama sus--

^{(5).-} Broseta Pont. Manuel, La empresa, la unificación del derecho de obligaciones y el derecho mercantil, Ed. Madrid, 1965, pág. 275.

^{(6) .-} Rodríguez, Op. cit., pág. 10 y 11

tancia, ahora bien cuando una sustancia posee en su ma la razón de su integra individualidad se convier te en lo que se le ha denominado un supuesto sustan cias es de naturaleza racional surge la persona, -- así tenemos la clásica definición de este concepto de Boccio Naturae Racional Individui Substritia, substancia Individual de Naturaleza Racional.... (7)

Los elementos pues, en este -conepto filosófico se concatenan uno con el otro, ala idea de realidad se añade a la de sustancia, la de sujeto y a esta de racionalidad.

Francisco González Díaz Lom-bardo catedrático de la materia Filosofía del Dere-cho en la Facultad de Derecho, nos dice filosofica-mente hablando "persona es el ser racional capaz deproponerse fines y realizaciones".

Son las personas físicas y colectivas las que interesan para nuestro estudio.

Las pesonas físicas en cuanto al derecho tienen una existencia limitada y un principio, el nacimiento, y a un fin que es la muerte.

(7).- vid. Francisco González Díaz Lombardo, Introducción al problema de la Filosofía del Derecho, Ed. Botas, 1956, pág.114 determina las condiciones que el nacimiento de una persona debe reunir para que se trate en realidad de una existencia de un ser, de una persona que puede—crear relaciones jurídicas, pues no se pueden dar de rechos a un sujeto aunque la norma jurídica tutela—los derechos de los no nacidos.

Dentro del Derecho Mercantil,encontramos a las persones físicas que son los sujetos de derecho mercantil, que no realizan actos de-comercio continuamente y hasta los comerciantes, que
además de tener la capacidad de goce, tienen la capa
cidad de ejercicio, o sea que pueden realizar por si
o para sí actos de comercio, sin embargo hay que hacer notar que los incapacitados pueden ejercitarlospor medio de representantes.

Como ya dijimos nuestra legislación en concordencia con el Código Francés ha edificado el Derecho Mercantil sobre el acto de comercio
Fn la legislación Italiana, sin embargo se empieza se
empieza a ver el Derecho Mercantil no sobre el acto individual sino en la organización para una determina
da finalidad económica.

El alemán Heck le incumbre el -

mérito de heber postulado el nuevo método, la tecría do los actos en masa, después Wieland y Mossa formulan un nuevo concepto del Derecho Mercantil, su gran mérito es por tanto, haberlo transformado, conceptualmente del derecho de actos, en un derecho de organización, la empresa según ellos, se ocupa del centro de la realidad económica. La empresa es de vital importancia " el futuro debe esperarse que coincidaen su extensión real con el concepto de comercio ensu más amplio sentido" ... (8)

A diferencia del corredor público, las funciones del agente de comercio no dependende sus carácteristicas personales es por eso que dichas funciones, se le puede conferir a una persona moral, en los dos casos cuando el agente como persona-física o como pérsona moral organiza los factores deproducción para la ejecución de un contrato, se podrá constituir como empresa.

A la empresa se le suele denominar de diversas maneras como por ejemplo, hacienda, es tablecimiento mercantil, almacen, tienda, fundo, casa de comercio y empresa.

(8).- Rodríguez, op. cit, pág. 10.

Generalmente se toma estas dos - acepciones como sinónimos, Mantilla Molina al analizar estos dos conceptos opina que la negiciación es-una forma de manifestación externa de la empresa, larealidad tangible que ha de menester para actuarse, cuando es permanente, la organización de los factores de producción en que consiste la empresa. La negociación quedará con esto conceptualmente diferenciada de la empresa, pero al mismo tiempo indisolublemente ligada con ella, continúa afirmando que sin un establecimiente, bienes materiales etc., no puede haber empresa, ó sea la negociación es una forma en que se manifiesta la empresa, considera a esta como un concepto económico a diferencia de la negociación, que la considera desde el punto de vista jurídico... (9)

Desde el punto de vista económico la empresa, es la organización de los factores dela producción, con el fin de obtener una ganancia ilimitada... (10).

Y jur'idicamente podemos decir-que la empresa (o negociación mercantil) es "... el conjunto de cosas y derechos combinados para obtener-

^{(9).-} Mantilla Op. Cit. pga. 103

^{(10).-}Garrigues, op. cit., V. 1947, pág. 27

u ofrecer al público bienes o servicio, sistemáti - camente y con propositos de lucro ... (11)

La empresa es unconcepto de una unidad de acción, de una pruralidad de fuerzashumanas, existió antiguamente, sin la trascendencia
económica, ni jurídica y con el desarrollo del capi
talismo moderno se forjó una idea conceptual económica y fuerón los economistas los que dieron este concepto económico, sin que los juristas se ocuparan de ello, y así los economistas, la consideran como la célula básica para la organización de la producción, en tanto los juristas siguen estos conceptos y varín según la estructura o su acción diná
mica.

Los elementos de la empresa son:

a.- Riqueza.- (cosas, bienes, crédito, etc.,)para crear un bien necesario del uso
de la maquinaria, así como la materia prima, para contratar la mano de obra se necesita retribuir o para obtener un servicio, es necesario un conjunto
de cosas.

b.- La Organización.- (armonía)
la agencia en cuanto su organización al constituirse
(11).- Mantilla, op. cit. pág. 101.

ta a diferencia del agente no es independiente, encuanto su organización, no es propia, se debe organizar en forma de cualquier empresa, puede organizar se, la mejor manera de llevar a cabo las actividades encomendadas, pero siemprecon ciertos límites, comoya dijimos no es necesario que el agente tenga cier tos bienes, más bien puede prescindir de ellos, adiferencia de la gencia que tiche que organizar — ciertos bienes, y esa organización puede ser llevada a cabo por una persona física o por una persona moral.

Dicha organización es necesaria en cuanto la riqueza se convierte en un todo para obtener ese bien se conjugan correctamente, primeramente se estudian los demás elementos para tratar de conciliarlos, como por ejemplo la manera en que se comprará la mercancía o maquinaría, como la forma de organizar los trabajadores, pues si tuvieran como la riqueza y el trabajo de nada serviría sino se organizará, está es necesaria tanto para lograr una mejor producción como para ofrecer un mejor cervicio.

El Código de Comercio viegente establece como empresa a la agencia, por lo tanto -

la agencia debe tener bienes, riqueza, como por ejemplo un local en donde deba tener su domicilio-,
en donde poder localizarlo; muebles, dinero, crédito
a diferencia del agente de comercio, que puede o no
tener riqueza, nota esencial en la agencia, el agen
te, puede anunciarse en su domicilio.

c.- Trabajo.- Si la empresa só lo tuviera el local, los bienes, así como la organización quien vendría a elaborar el bien? Encontra mos el elemento necesario para la creación de la -- empresa, o sea es necesaria la acción o el movimien to aplicado sobre la riqueza, para que pueda fun-cionar.

Para aplicar mejor el trabajo es necesario escojer los elementos mejores, para - lograr una mejor promoción del producto y del servicio, encontrar cada elemento en su sitio es parte de la organización de la empresa.

Respecto a los atributos son los siguientes:

l.- El nombre.- que abarca también la marca, la insignia, es la denominación de la agencia, es necesario para distinguirse de las demás que es un derecho propio de la empresa, puede ser de acuerdo con el giro de la misma o el nombre del titular, la marca que pueden ser los dibujos, o por medio de escuturas etc.,

2.- Domicilio.- Quedaría de-terminado por el lugar de la dirección júrídica.

3.- Derechos.- Todos los derechos como ejemplo el derecho que tiene al nombre,pero correlativamente tienen obligaciones.

Por lo consiguiente, la agencia debe tener nombre, regularmente las agencias tomanel nombre del titular o sea del agente empresario, y no del giro porque la agencia representa varias casas, en cuanto al domicilio, es el del empresario cal arbitrio de este, regularmente esta en la --- zona determinada por el principal.

La Agencia trabaja regularmente por comisión y esta comisión especifica es un contrato, que puede ser por un negocio celebrado en una - zona determinada, se celebra entre el principal y - la agencia, sus obligaciones son las de promover -- de la mejor manera y en general en cumplir las obligaciones específicas en el contrato, respetar las - modificaciones que haya en el futuro, hechas por el comerciante, dar cuenta de las proposiciones que reciba, así como de los contratos que realice.

La clientela. Esta va creciendo por la misma organización, teniendo que conocer los usos y gustos de una determinada zona, llevar a cabo una buene publicidad, sobre todo cuentan los serviciosbuenos o malos para adquirir una buena o mala clientela.

Aviamiento.- " La buena organización el concimiento de los habitos y gustos del público,- las listas de nombres y direcciones de los consumidores, el buen servicio suministrado por el personal, etc... son los factores los que integran esa peculiar aptitud.para producir utilidades que constituye el - avio de una negociación ... (12)

Con esta conceptuación, el avia miento o sea en general una buena organización, la - cual para la agencia es una cualidad importantísima.

En la agencia para obtener una grande y buena clientela, setiene una gran independencia, por lo tanto puede promover en cualquier - forma, por ejemplo en una agencia de turismo para-vender más los pasajes de una linea aerea (o cualquier linea), le es necesario organizar de tal modo los servicios (el organizar excursiones, ofreciendo ciertos servicios, ofreciendo crédito etc.), que los acepta más el consumidor, por lo tanto es aqui-(12).- Mantilla, Op. cit., pág. 105

donde encontramos un elemento de la empresa, que es el riesgo, el agente empresario arriesga al organizar dichas excursiones, pues así como puede haber--mucha demanda de viajes, o puede haber mucha oferta.

Algunos de estos elementos han sido la base para tratar de determinar el caracterjurídico de la empresa, para nosctros será un patri
monio, una organización, una persona; para otros laconsideran como una universalidad, trataremos de ver
las distintas facetas tratadas por la doctrina en la
materia de Derecho Mercantil.

l.- Teoría de la Persona Jurídica. (Enlemm Marghieri) sostiene que la empresa goza de personalidad jurídica, es un sujeto distinto delcomerciante que tiene un patrimonio, así como una nacionalidad, derechos y obligaciones propias. En es
ta teoría el comerciante más que dueño de la negocia
ción, es el principal, el primero de sus empleados,
el adquirente, sólo esta obligado a cubrir las deudas relativas a la negociación, sino que esta facul
tado para exigir los créditos originados en relación
con esta; los acredores mercantiles sólo podrán hacer efectivos suscréditos sobre los bienes de la negociación, al paso de que los acredores del comer
ciante por causa civil, sólo pueden cobrarse sobre
su patrimonio personal, etc. (estas afirmaciones, --

no, tienen una base en el derecho positivo o no tienen el alcance que pretende darseles). En tales condicones, las empresas subsisten, no importa aun --cuando se extingan las relaciones jurídicas entre -los titulares, esto es, sólo que se organice, comosociedad mercantil.

tación, según esta teoría (bonelli, Belher) toda empresa exige una agrupación de elementos diversos, he terogéneos, se considera para el buen funcionamiento de la empresa, que dedicando un patrimonio determina do completamente separado del patrimonio particulardel comerciante, llega a formar un verdadero organis mo, es decir esta teoría considera a la empresa como un patrimonio autónomo, del titular el comerciante, quien tiene además un patrimonio civil.

III.- Teoría de la Universalidad Esta Teoría sostenida por Rotondi considera a la empresa comercial como una universalidad, es decir como un organismo de varias cosas que se constituye en una unidad para estar destinado al cumplimiento delfin, según esta teoría el único sujeto de derecho es el comerciante, y no existe tampoco la idea de patrimonio.

... (13)

Por lo antes expuesto creeemos necesario estudiar al agente no aisladamente o seaen un sentido completo de colaboración, pues conside
ramos al agente que reune los requisitos para darlela calidad de comerciante, pero si lo encontramos or
ganizado en empresa, que generalmente por sus funcio
nes le es necesario para organisarse en forma de - agencia.

La Agencia. - No hemos encontrado en la legislación ni en la doctrina un criteriorazonado que sirva para distinguir los vocablos sucursal y agencia pues ambos se utilizan caprichosamente como sinónimos, cuando en rigor paracería más
lógico reservar la palabra sucursal al establecimien
to del comerciante, es decir de su misma empresa ubicada en un lugar distante de la oficina principal
aún cuando fuera dentro de la misma plaza.

El Código de Comerci . Mexicano emplea nuevamente los vocablos como sinónimos cuando se refiere en su artículo 3º fracción I a las agencias y sucursales de las sociedades extranjeras que operan dentro del Territorio Nacional.

El artículo 4 de la Ley General
(13).- Rotondi, La hazione Giuridica del Azienda, pág.
31 a 77.

de Instituciones de Credito y Organizaciones Auxiliares, se emplea la palabra agencia y sucursal -como sinónimos y el Reglamento de dicho precepto -da la terminología de la Ley; emplea tambien ambos
vocablos.como sinónimos.

Por otra parte la Ley de Sociedades Mercantiles al referirse a las Sociedades
extranjeras, en su artículo 251 fracción III establece como requisito previo a la autorización que
debe otorgar la Secretaría de Industria y Comercio,
el hecho de que la sociedad extranjera establezca
en la Republica Mexicana una agencia o sucursal.-

El artículo 6º de la Ley General de Crédito y Organizaciones Auxiliares y de Segu-ros, relativo a que pueden operar en la República Mexicanaestablece como hipotesís que dichas instituciones se establezcan dentro del país, sucursal o agencias, es decir que se trata de establecimientos distintos al principal, pero como operan con el mismonombre comercial del aquel ya la misma personalidad del comerciante, en ninguna forma se emplea la palabra sucursal o agencia.

En la práctica existen organizaciones civiles y mercantiles así como administra-

tivas, que emplean impropiamente la palabra agencia que no es sino como aplicación de la terminología — que se le ha dado y las mismas controversias, motivado también por la creencia absoluta de una regula ción jurídica del agente de comercio, que ocasiona la aplicación de la terminología de agente o agencía o establecimiento que tiene el carácter de oficina administrativa, distinta juridicamente de las consideradas como agentes o agencias de comercio, la primera labor es la de eliminar de la multitud de supues tos agentes o agencias que no ofrecen en la realidad de la vida social agentes que no sean extrictamente comerciales.

" Las Agencias y oficinas de negocios son empresas dedicadas a promover la concl<u>u</u>
sión de negocios ajenos" (14)

La Agencia aproxima la oferta y demanda, porque los hace conocer reciprocamente, -- acerca a las partes ya sea para celebrar los contratos o celebrarlos actuando como representante.

La Agencia se constituye en empresa en cuanto que reune los elementos esenciales-,
primero debe tener riqueza o sea un establecimiento,
un local; muebles, dinero en efectivo etc. en segundo lugar los colaboradores o sean los auxiliares, (14) - Vid, Barrera, Op. Cit., pág. 129.

que estaran bajo las ordenes de agente empresario - asi para lograr la organización de los enumerados-- elementos.

Debido a una falta de regualación legal de la situación jurídica de la empresa agencia, los usos, las costumbres mercantiles, suplen en parte la total ausencia de las normas regularmenteen el Derecho Mercantil se emplean los usos
normativos estos se aplican por encima de la voluntad de las partes;

las más comunes que se reproducen en cada contrato de esta naturaleza que se celebra, se puede enumera rar el contenido obligatorio de la siguiente manera I.- El Agente Empresario estará en libertad de dedicarse a cualquier otra clase de negocios, pero deben ser distintos del contrato de agencia.

II.-Se especificará en el contrato las condiciones en que al agente contratará, en cualquier momento-pueden ser alteradas por el principal, siendo obligatorias desde que el agente tiene conosimiento de ellas.

III.- En cuanto al pago de sus comisiones se pude - convenir y sino lo hubiere será proporcional a la - cuantía del negocio, y de acuerdo con los usos del lugar.

IV.- Si por cualpa del principal no se lleva a cabo el negocio, el agente puede reclamar la comisión, - aunque el principal haya celebrado el negocio por-cuenta propia, en el caso que se diera la comisión por una zona determinada.

V.- El agente tiene la obligación de informar las proposiciones recibidass, el principal podra aceptar o rechazar la proposición de contratación.

La Agencia y La Sociedad.- La ausencia de definición de empresa, a traido confusión en cuanto a los vocables de la Sociedad de Empresa, para algunos autores consideran a las sociedad como una empresa colectiva, y no se puede confundir empresa y sociedad, para unos la sociedad -- es el titular de la empresa y para otros que es la forma jurídica de la empresa: (15)

El Código Civil Italiano, nos da una definición explicita muy parecidad a la que establece el derecho Español " La Sociedad es un - contrato por lo cual una o más personas convienenen poner alguna cosa en común, a fin de dividir las ganancias que de ellos podrán derivar".

El artículo 2º del Reglamento (15).- Solá, Op. cit., pág. 35

de las Agencias de Viajes dice " las agencias de viajes que establezcan las personas físicas o las Sociedades Mercantiles... " por lo tanto se pueden convertir en sociedades.

La Ley eneral de Sociedades Mercantiles, Nexicana reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles, Sociedad en nombre colectivo, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad de Responsabilidad limitada, Sociedad Anónima, --- Sociedad en Comandita por acciones, Sociedad Cooperativa, pudiendose constituir estas sociedades-en sociedad de capital variable.

La Agencia en la práctica Mexicana se constituye regularmente en Socieda Anóni
ma, esta para su constitución necesita por lo menos
cinco socios (art. 89 fracción I). un capital de veinticinco mil pesos necesario como capital mínimo
suscrito.

El Reglamento de las Agencias de viajes exigen para la creación de la Sociedad - el capital mismo suscrito, de cincuenta mil pesosconsideramos que dicho capital debe ser cambiado y pedir un capital mínimo mayor, porque ese capital en esta época, no cubre completamente las hecesidades de una empresa y sobre todos para cubrir las obligaciones surgidas del contrato de sociedad.

además de suscrito el capital debe exibirse cuando menos el veinte por ciento de las aportaciones pagaderas en numerario y la totalidad de las que sean en bienes distintos (art. 89 fracción III y IV)

Así nuestra ley de sociedades mercantiles establece la sociedad Anónima " es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago, de sus acciones" esta se denominar a de cualquier forma pero no igual a la de otra sociedad y se pondra seguido después de la palabra Sociedad o sus iniciales S.A. (art. 87 y 88).

Con los requisitos llenados se procederá a constituirse la sociedad legalmente "La constitución de una sociedad anónima puede hacerse siguiendo los procedimientos diversos que son dos,-la comparecencia ante notario o la suscripción pública (Art. 90).

La constitución simultanea"...que es aquella en la que los socios solemnizan susobligación y realizan sus aportaciones, parcialmente
al menos en un sólo acto por comparecencia ante un
notario" (16)

(16).- Rodríguez, Op. Cit., pág. 98

El contrato de Sociedad es valido sólo, con la forma solemne, se presentan los socios o representantes ante un notario.

Terminación de la Agencia.- El contrato entre el agente y el principal puede terminarse en diferentes formas:

I.- De acuerdo con la aceptación mutua, si llegase a un convenio.

II.- Habiendo cumplido totalmente con el contrato o sea terminado el negocio para el cual fué iniciado el contrato. Por lo tanto un agente vendedor termina su contrato al haber vendido la cosa que le encomendarón.

III.- Al expirar el tiempo, cuando la agencia fué - creada en un periodo definido.

IV.- Al ser imposible la ejecución, por ejemplo elhaberse destruido el objeto del contrato. Por lo tam
to si el agente fué empleado para vender una casa, el contrato termina si la casa fué destruida por fue
go.

V.- Por ilegalidad, por ejemplo cuando el agente debe de vender cosas de tráfico prohibido.

VI.- Por la muerte de cualquiera de las parte. obvia mente la muerte del prente terminará el contrato debido a que se trata de un serviciopersonal. El representante personal del agente no puede ser requeridopara continuar la agencia, y el agente estando muer-

to no puede continuarlo. Similarmente la autoridad del agente es terminar al morirse el principal y - eso se aplica si el agente o la tercera parte conoce de la muerte del principal o aun cuando la desconozca.

VII .- Incapacidad.

VIII.- Por Quiebra.- La Quiebra del principal, -puede terminar la autoridad del agente pero la quie
bra del agente no necesariamente permite al principal el derecho de decidir a menos que su insolvencia afecte a la capacidad de actuación de parte del
agente.

IX.- La revocación de la autoridad del agente por - el principal puede terminar la autoridad real o --- actuar durante cualquier momento. No se requiere de formalidades especiales y un contrato es revocable mediante aviso.

X.- Por renuncia.- El agente puede reunciar su autoridad y asi'terminar la agencia pero otra vez el contrato de empleo no puede ser roto arbitrariamente.

Elagente debe dar al principal el aviso de retiro especificado o acostumbrado y razonable y sino lo - hace el principal puede demandar al agente por rotura del contrato. La autoridad aparente del agente - continua hasta que las terceras personas con las -- cuales ha tenido relaciones hayan tenido aviso del renunciado agente y si el agente ha hecho un contra-

to a cargo del principal después de haber renunciado a su autoridad el principal tendra que cumplir asia la tercera parte, pero tendrá una acción en contra de su previo agente... (17).

(17).- Kenneth Smith y Denis J. Keenan, Essentials of Mercantile Law, London, Sir Isaac Pitman and. Sons LTD., Pág. 108

TEMA V .-

El Concepto de Agente en los diversos ordenamientos mercantiles.

- a .- Ley General de Instituciones de Seguros.
- b.- Lev General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- c .- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d.- Disposiciones sobre la Bolsa de Valores.

EL CONCEPTO DE AGENTE EN LA LEY GENERAL DE-INSTITUCIONES DE SEGUROS:

El Reglamento para los Agentes de Seguros, en su artículo I preceptúa " Para los efectos de este reglamento, se entiende por agente de seguros, la persona física, que gestione a nombre de una institución autorizada". Analizando dicha descripción, que hace el reglamento de agentes de seguros, encontramos que debe ser una persona física, sin que pueda desarrollar dicha actividaduna persona moral.

Sin embargo el agente, si puede tener sus colaboradores, para poder llevar a ca
bo de una manera mejor sus actividades, para llegar a ser agente, tiene que tener la autorizaciónde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que
lo hace por medio de la Comisión Nacional Bancaría
(art. 2)*.

Si una Institución de Seguros tiene un prospecto, podrán celebrar el contrato,—después puede y deberá solicitar ante la Comisión—Nacional Bancaria, esta solicitud se hará por du—plicado, y se mandará con el norbre, domicilio, actividades, estado civil, filiación, lugar y fechade hacimiento, nombre y apellido de sus padres y —

de sus conyuges. (art. 7)*

No podrán ser arentes de seruros:

l.- Las personas que han sidocondenadas por sentencia ejecutoria por delitos con
tra la propiedad.

2.- Cuando ha sido sancionado con la revocación de la autorización para actuar - como agente en alguna institución.

3.- Funcionarios, empleados de la Federación de los estados, municipios.

4.- A los funcionarios de las-Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

5.- A los comisários de averias
6.- A los ajustadores de empre
sas de seguros mexicanas o extranjeras, o sus re--

presentantes,

7.- En general a todas las personas que puedan ejercer coacción en las colocacion nes de seguros o representen un peligro al público y a las Instituciones de Crédito y de Seguros.

Por lo que respecta a la renumeración que percibirá el Agente de Seguros, se ha
rá tomando en cuenta las estipulaciones contenidas
en los contratos, se basará en el máximo que para-

cada ramo autorice la Comisión Nacional Bancaría; se considera de acuerdo a las primas que hayan in gresado efectivamente a la institución. (art. 13)*

Los agentes no podrán ceder du renumeración, ni total, ni parcialmente. (art. 14)*

El agente General apoderado, es el que conforme a su contrato quedará autorizado para actuar como mandatario, con facultades expresas para expedir, modificar mediante endosos, recibir avisos y expedir recibos, estos agentes po
drían ser nombrados en el extranjero previa autori
zación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi
co.

Causas de revocación de la autorización para ejercer la actividad de agente - - art. 18)"

l.- La terminación del contrato respectivo.

2.- Falsear cualquier dato falso, ya sea de persona o una solicitud.

3.- Si el agente dispone de -fondos pertenecientes a una institución o comete-cualquiera de los delitos enunciados en la fracción
5 de este reglamento del artículo 5, cuando se com

prueben irregularidades de cualquier género.

4.- Cuando el agente no remita las primas cobradas a la institución.

5.- El hecho de actuar como - agente de otra institución o en un ramo distinto - sin la autorización correspondiente.

6.- Ocultar datos, o con ánimo de lucro la existencia de una hecho o de un informe asi como en la falta delcumplimiento de las obligaciones que les impone el Artículo 30. del mismo.

7.- Si con posterioridad a la fecha en que se otorgue la autorización, el agente se encuentra en alguno de los casos previsto en el artículo 50. de este reglamento.

8.- Cualquier otra causa que a juicio de la comisión amerite su gravedad, su - aplicación de esta sanción.

Al agente de seguros se le im pondran determinadas sanciones si incurre en una - falta grave y que este prevista en este reglamento por lo consiguiente, serán las siguientes sancio-- nes:

El artículo 22 determina que se impondrá multa de \$ 100.00 a \$ 500.00 al agen-

te que incurriere en lo siguiente:

l.- Cuando el agente proporcio ne datos falsos relativos a la Institución que sirve o adversas a otras que realice, cualquier acto de competencia desleal faltando a los deberes de fidelidad.

2,- El agente que haga propaganda utilizando publicidad no arrobada previamente por la comisión.

3.- Cualquier otra violación a la Ley General de Instituciones de Seguros, a -- sus reglamentos o a las disposiciones administrativas que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito-Público o ala Comsión Nacional Bancaria.

Será sancionado con multa de-\$ 500.00 a \$ 1,000.00:

El agente que ofrezca alguna forma, beneficios no estipulados en la póliza o - conceda descuentos o reducciones de primas.

Ja persona que actúe como agente en Seguro Directo sintener autorización res pectiva.

^{*} RELAMENTO DE AGENTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

El concepto de agente de comercio en la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Instituciones de Crédito son aquellas sociedades anónimas que teniendo concesión del Gobierno Federal se dedican a
la celebración de operaciones de banca y crédito.

Estas operaciones a que se refiere la definición anterior son pasivas o activas. La Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares menciona 7 grupos de operaciones de crédito, que dan origen a otras tantas instituciones.

- 1.- Ejercicio de la Banca y del Depósito.
- 2.- Operaciones de Depósito y Ahorro con o sin estampi-
 - 3.- Operaciones Financieras.
- 4.- Operaciones de Crédito Hipotecario de emisión de bonos de garantía de cédula hipotecaria.
 - 5.- Operaciones de capitalización.
 - 6 .- Operaciones fiduciarias.
- 7.- Operaciones de Ahorro y Préstamo para la vivienda familiar.

Además de las instituciones de crédito propiamente dichas nuestra legislación regula cuatro tipos de Organizacio nes Auxiliares (Art.30. de la LIC.), que son instituciones - que no practican las operaciones de crédito directamente, -- sino que su función es auxiliar a las instituciones que practican dichas operaciones y son:

Almacenes Generales de Depósito.

Cámaras de Compensación.

Bolsa de Valores.

Uniones de Crédito.

Para la realización de su función de intermediarios en el comercio del dinero y del crédito, las instituciones de - crédito celebran gran variedad de operaciones que la doctrina tradicionalha clasificado en operaciones activas y pasivas.

Las operaciones pasivas: Son aquellas mediante las cuales una institución de crédito se allega fondos de terceras personas.

Las operaciones activas: Son aquellas mediante las cuales una institución de crédito invierte los fondos que se allega de terceras personas distribuyéndolas entre los que los necesitan.

Las operaciones neutrales: Son generalmente en la aten-

ción de los negocios ajenos.

Después de hacer un pequeñisimo estudio de las instituciones de crédito, pasaremos al tema que tratamos. Por lo que respecta a los agentes, son las personas que actuan proponiendo o colocando entre el público la suscripción de solicitudes de emisión de títulos de capitalización o de contrato de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, además es necesario, la autorización, la cual la otorgan sólo la Comisión Nacional Bancaria, en los términos del reglamento de --- Agentes de las Instituciones de Capitalización y de Ahorro y Préstamo (Art. I) y solo podrán concederse a las personas físicas, que hayan celebrado contrato de comisión mercantil, con las Instituciones de Crédito autorizadas para realizar - operaciones de capitalización de ahorro y préstamo para la vivienda familiar.

Las instituciones serán responsables mancomunadamente y solidariamente de los daños y perjuicios que causen las personas, dichas instituciones se presume que otorgan su consentimiento a una persona para proponer o colocar títulos o contratos, cuando le proporciona documentación que pueda utilizar para tales efectos, cuando le cubra los honorarios y otras renumeraciones por dicha colocación ó == proposición, ocupando por cualquier forma acepte estas ac-

tividades Art. 4 y 5 del citado reglamento.

Las solicitudes de autorización se presentarán ante la Comisión Nacional Bancaría, por conducto de la institución contratante y deberán contener los siguientes requisitos;

Serán formulados por duplicado en la forma que proporcione la Comisión Nacional Bancaría.

- 2.- Llevarán como anexo por duplicado, el contrato -- de comisión mercantil celebrado por la institución y el solicitante.
- 3,- La media filiación y huellas digitales, anexandose dos fotografías.
 - 4.- Declaración firmada, sobre los siguientes datos:
 - a) Nombre
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Domicilio actual.
 - d) Nombre y dirección de por lo menos dos parientes.
- e) Nombre y dirección de dos personas físicas o morales a quien se le pueda pedir informes sobre las actividades del declarante.
- f) Si ha actuado o está actuando como agente en otras instituciones de capitalización de ahorro y préstamo o en alguna institución de seguros.
 - g) Estudios.

- h) Estudios sobre la materia.
- i) Si ha cometido algún delito o si ha estado sujeto a proceso.
- 5.- Los extranjeros deben acompañar todos los documentos para la corraboración de dichos actos.
 - 6.- Lugar y fecha (Art. 16).

A esta solicitud deberán acompañar todos los documentos para la comprobación de dichos actos.

La autorización se extinguirá automáticamente en los siquientes casos:

- 1.- Cuando el contrato de comisión mercantil entre la institución y el agente de dá por terminadopor voluntad de cualquiera de las partes.
- 2.- Cuando el agente adquiera el carácter de empleado 6 funcionario de la institución respectiva.
- 3.- Por muerte o incapacidad legalmente declarada, del agente.
- 4.- Por vencimiento del plazo, en el caso de la autorización pronunciada.

Se revocará la autorización e los siguientes:

- a) Cuando el agente al producir su declaración hubiese faltado a la verdad.
- b) Cuando el agente haya cometido o participado en actos o, hechos delictuosos o aquellos en que sin ser delitos serán considerados contrarios a la moral y buenas costumbres.

5.- Cuando el agente utilice procedimientos difamantes en contra de las Instituciones de capitalización de ahorro y préstamo.

Y concluiremos que las instituciones de Credito en general tener un control estricto en cuanto las actividades de los age \underline{n} tes, dentro de sus posibilidades.

EL CONCEPTO DE AGENTE EN LA LEY ENDERAL DE -INSTITUCIONES DE FIANZAS.

sonal, el acredor en vez de correr el riesmo de la insolvencia del deudor, hace añadir a ese deudor, otro deudor accesorio y aumenta la posibilidad de pago; seré més dificil que dos personas queden insolventes a que una de ellas adquiera ese estado.

El artículo 2794 del Código - Civil para el Distrito y Territorios Federales, de fine la fianza diciendo que " es un contrato por el cual una persona se compromete a pagar por el deu dor si este no paga".

Ja obligación fundamental delcontrato de fianza es que el fiador cúmpla con el deudor si este no lo hace. Es decir la obligación del fiador lo es sólo en defecto del cumplimiento-del deudor principal.

Por lo que toca al agente, en realidad no lo hace en forma expansiva, sino en forma que parece que no existe dicho agente. En el rit mo acelerado de la vida moderna, las instituciones

de fianzas desempeñan un papel importante, con esa especial capacidad que tiene para garantizar el -- cumplimiento de las obligaciones de los terceros, proporcionando seguridad y confianza a los acreedo res, en el cumplimiento de las obligaciones que tie nen los deudores.

Para un agente es muy fácil - colocar fianzas, ya que los comerciantes las necesitan como, la base de sus negocios, las causas -- que explican el que las fianzas de compañías seanatraventes, radica en la incertidumbre de la pro-- tección ofrecida por las mismas.

La autorización para la práctica habitual de operaciones de fianzas y para el establecimiento de sucursales, o ganecia de la misma, la concede la Secretaría de Hacienda y Crédito de manera que sólo así es lícito usar las nominaciones fianza, afianzador, afianzamiento, afianzado causión y otras similares en español y en otro idioma (arts.I,2,II de la Ley Federal de Fianzas.)

En cuanto a los agentes de comercio determina la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que para que una persona pueda actuar come

agente de acuerdo con dicha Ley, debe obtener una autorización en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y quien lo ejercite sin dicha autorización será sancionada con multa de \$ 500.00 a \$ 5,000.00 que será impuesta por dicha secretaría.

Los agentes sólamente actuarán como intermediarios, más nunca autorizarán fianzas al público (art. 8).*

Al agente lo encontramos en la susodicha ley un agente de comercio, ya que sólo se encuentra que es intermediaría y no celebra contratos.

Primeramente las instituciones de fianzas deberán celebrar un contrato, que deberán ser enviados en la Secretaría de Hacienda y Crédito, para que lo apruebe, este podrá negar o no dicha autorización si se le encuentra alguna irregula ridad.

Por lo, que respecta a la renumeración, sólo podrá otorgarlas las Instituciones de acuerdo a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (art. 82)*.

* Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DISPOSICIONES SOBRE LA BOLSA DE VALORES.

Raramente encontramos a una persona, a la cual no pase desapercibida la activi
dad de la Bolsa de Valores, la cual es importantísima para nuestra época, para cualquier hombre, ya
sea un hombre de negocios, como un profesionista o
cualquier trabaiador, conocer la actividad de la -Bolsa de Valores.

Según el artículo I del Regla mento del Capítulo III del Título segundo de la — Ley General de Instituciones de Crédito que determina que las sociedades que se organicen y operencomo Bolsa de alores, sólo tendrán los siguientes fines.

- 1.- Inscribir los tíulos o vallores que puedan ser objeto de operación de la Bolsa de Valores.
- 2.- Edificar locales adecua-dos para que sus socios lleven a cabo operacionescon los títulos o valores inscritos.
- 3.- Establecer en el reglamen to interior de las reglas de operación a que se -- han de sujetar, de acuerdo con la ley, las transacciones que sus socios lleven a cabo en la bolse.

4.- Velar nor el estricto apego de las actividades de sus socios a los dispuestos en las leyes aplicables.

5.- Fomentar las transacciones con títulos o valores.

que de las operaciones realizadas, remitepara los títulos y valores inscritos en la bolsa y publicar noticias sobre las operaciones que se lleven a cabo asi como los informes solicitando oficialmente-a las empresas cuyos títulos hayan sido admitidos a operaciones.

Además deberán tener por carital mínimo \$ 100,000.00 y deben estar representados por acciones de \$ 2,000.00, también debe tener como número mínimo de socios 10.

Por lo que respecta a las secciones de bolsa, estas se efectuarán los días hábiles, y sólo se podrán suspender por el acuerdo del consejo y la autorización de la Comisión Nacional Bancaria. (art. 21 del Reglemento citado).

Las operaciones se entiendenque son las unidades que se deben considerar inte-

grado por el número de títulos, que cada velor acuer de el consejo de administración, deberá indicarse - con toda claridad silas operaciones propuestas sonde compra o de venta, al precio y la cantidad de unidades se ofrecen o se piden, debiendo usarse lostérminos " compro " o " cerredo, vendo ", tantas - unidades a tal precio.

La oferta y la demanda pueden hacerse al contado, a plazo é para operaciones de - compra y venta (Art. 23 del Reglamento).

Respecto a las operaciones celebradas a plazo los contratos correspondientes seotorgarán por escrito en los términos del Artículo-135 de la ley, a más tardar el día siguiente de haberse concertado las operaciones respectivas.

Los socios cobran las comisiones que el consejo de administración de cada Bolsadetermine, de acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria.

Por lo que toca a los corredores titulados pueden ser socios de una Bolsa de Valores, siempre y cuando estén capacitados
legalmente para celebrar todas las transacciones-

que en la bolsa de Valores pueden realizarse v sino son titulares deben acreditar ante la Comisión Na-cional Bancaria, sus conocimientos sobre los asuntos mercantiles, Bancarios y Bursatiles. (art. 5).

Los corredores o agentes no podrán comprar ni vender la Bolsa por su propia cuenta los valores que le hbieren sido confiados para su --venta, o que les hubieren sido pedidos en compra, -además puede el agente, pedir la garantía adecuada-a la calidad al valor de los títulos a que se refiere la órden respectiva.

- 1.- Historicamente el Agente de Comercio, principalmente aparece, debido a la expansión de los mercados, en cuanto a que el comerciante tuvó necesidad de que sus productos se consumieran de la misma manera que se producian.
- 2.- La actividad del Agente de Comercio, consiste en -preparar o, realizar contratos mercantiles y que son de
 acuerdo al poder que se le otorgue, que puede ser dessolamente transferir ofertas de la casa o casas para las
 cuales trabaja o hasta la conclusión del contrato, y ade
 más fomentar los negocios.
- 3.- El Agente de Comercio, como tal, no arriesga nada, pues no aporta capital alguno, su actividad es siempreretribuida por una comisión, por llevar a cabo un negocio. Sin embargo, ya en una agencia lo encontrimos como un comerciante, reune todos los elementos esenciales; éste aporta sus servicios, en cuanto organiza viajes uofrece crédito y page a sus colaboradores. En tal hipótesis contribuye con su empresa, lo encontramos como un agente empresarial, director de la agencia, que funda. De'esta manera el Agente de Comercio, cuando realiza su actividad, sólo, sin colaboradores, lo encontramos como una auxiliar del comerciante, fungiendo como un auxiliar independiente. Por consiguiente creemos que es necesario una reglamentación de este auxiliar dentro del Código de Comercio, ya que lo encontramos como un auxiliar diferen te a los demás auxiliares que enumera dicho código.

- 4.- To consideramos al Agente como un auxiliar del Co mercio por las siguientes razones.
- a.- Auxilia al principal o comerciante, para darles mayor publicidad, al producto oservicio.
- b.- Está actividad lo hace a cambio de una comisión.
- c.- Los actos no lo celebran en nombre propio, sino por cuenta y a nombre de las empresas representadas.
- d.- El Agente de Comercio, no tiene las mismas obliga-ciones del comerciante, por ejemplo, llevar libros de contabilidad o que se pueda declarar en quiebra.
- 5.- Aunque el Agente de Comercio realiza actos de comercio reiterados, y por sus funciones no se le considera-comerciante, sin embargo no se le prohibe dedicarse alcamercio, con la única salvedad, de que no haga la competencia, El agente de comercio se convierte en comerciante al forman una agencia, es decir cuando se constituye rodeandose de sus colaboradores, igual que al constituirse en sociedad.
- 6.- El Derecho Laboral, crea una relación obrero patronal, y el derecho mercantil entre patrones y los terceros, por lo que no existe oposición entre el carácter del representante y del trabajador. El Agente de Comercio que subordina su energía de trabajo a los fines dela agencia, se supedita a un determinado patrón, en este aspecto el agente se equipará. al dependiente, este actua como representante del comerciante, así como el-agente esta representando ante los terceros al mismo -- agente empresarial.

7.- Una diferencia muy importante entre el agente de Comercio y el corredor es que las funciones del agente no dependen exclusivamente de sus carácteristicas personales como opera con el corredor público, de ahí, que sea perfectamente comcebible que asuma el carácter de agente un persona moral, es decir una sociedad mercantil.

8.- El comisiomista tiene una relación descontinua conel comerciante, o sea que puede suceder que la relación del principal, termine con el comisionista antes de celebrar un contrato, a diferecia del Agente de Comercio,que siempre tendrá una relación permanente con el principal.

Otra carácter stica del comisionista es que tiene que - aceptar el encargo del principal y sino acepta tendrá-- qué hacerlo por escrito, en caso de rechazarlo, auxilia ra'al comerciante, si por alguna razón en su negocio -- es necesaria su intervensión. En cambio el agente de comercio puede o no aceptar la actividad ofrecida, pues - puede escoger sus propios negocios.

- 9.- A la agencia, paraque se constituya, en empresa, le es necesario, sus notas esenciales, así como sus atributos.
- 10.- En nuestra legislación el Reglamento de la Ley General de instituciones de Seguros delimita en una forma correcta la figura del Agente de comercio, al preceptuar en su Art. I " Para los efectos de este reglamento se entiende por agente de seguros, la persona física que estine segurosa nombre de una institución autorizada".

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ACOSTA ROMERO MIGUEL. Apuntes de catedra de la materia Derecho Internacional Público.
- 2.- ASCARELLI TULLIO, Derecho Mercantil, traducción de Felipe Tena, México, 1940
- 3.- BARRERA GRAF JORGE, Tratado de Derecho Mercantil, -- México, 1957.
- 4.- BEMITO LORENZO MANUEL, Manual de Derecho Mercantil Tomo I, Ed. III, Madrid 1959, Imprenta de P. Marcelo -Martinez A.
- 5.- BRUNETTI ANTONIO, Lezione Do Diritto Comerciali, -- Parte General, Padova, 1940.
- 6.- BOLAFFIO ROCCO, VIVANTE, Derecho Comercial.
- 7.- BROSETA PONT MARUEL. La Empresa, La unificación -- del Derecho de Obligaciones y el Derecho Mercantil, Ma_drid, 1955.
- 8.- CUEVA MARIO DE LA, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa México, 1972.
- 9.- DICCIONARIO DE ADMINISTRACION, P. Marcelo Martinez-
- A., Tomo II, Madrid, 1959, Imprenta P. Martinez Alcubi
- 10.-DICCIOMARIO DE DERECHO USUAL., Guillermo Canabellas Tomo I, Editorial Viraco, P

- 11.- DICCIONARIO DE DERECHO PRIVADO, 1914, Director Sr. D. Ignacio de Casso y Romero Semo, D. Francisco Cervera y J. Alfaro, Ed. Labor, S.A., Barcelona.
- 12.- DICCIONARIO DE MEDICINA, Dr. E. Dabout Trad. por el Dr. Montañez Toutoen D. Nacional 1967.
- 13.- GARRIGUES JOAQUIN. Curso de Derecho Mercantil, Carta Prólogo de F. Clemente, Impresora Madrid, - 1956 Tomo 1.
- 14.- GARRIGUES JOAQUIN, Los Agentes Comerciales, Revista de Derecho Mercantil, Vol. XXXIII, 1962.
- 15.- HOHZALEZ HUEBRA PABLO. DR. Tomo I, Curso de De recho Mercantil, Barcelona, 1859.
- 16.- GONZALEZ DIAZ LONBARDO, Introducción al Proble ma de la Filosofía del Derecho, Ed. Botas, 1956.
- 17.- HAMMEL, JOSEPH, Le Contrat de Comission, trad. de López, París 1949.
- 18.- KELDETH SMITH y DELIS J. KEENAD. ESSENTIAL F, Mercantile Law, London, Sir Isaac Pitman and. Sons L.T.D.
- 19.- LANGLE Y RUBIO EMILIC, Manual de Derecho Mercantil Español, Barcelona, 1950.
- 20.- MANTILLA MOLINA ROBERTO L., Derecho Mercantil Ed. Porrúa, México, MCMLXI, quinta ed.
- 21.- MESSILEO FRANCESCO, Manual de Derecho Civil,y-Comercial E.E.J.E.A., Buchos Aires, 1955.
- 22.- TEIMBHEIMER, KARL, Derecho ercantil, traducción de Vicente gella, Barcelona, 1933, No.30.

- 23.- OMEBA, Enciclopedia jurídica, Lirector Bernardo Lerner, Tomo I-A, Ed. Bibliografica, Argentina Bue-nos Aires.
- 24.- PALLARES JACINTO, Derecho Mercantil Mexicano, Tomo I, México, 1891, 1º Ed. Ed. tipografica y litografica de Joaquín Guerra y Valle.
- 25.- PINA RAFAEL DE, Diccionario de "erecho 2º Ed,--Ed. Porrúa.
- 26.- RODRIGO URIA, Derecho "ercantil, Madrid, 1958-- No. 30
- 27.- ROCCO ALFREDO, traducción de la Revista de Dere cho Privado, Ed. Nacional, 1955.
- 28.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN, Derecho Mercantil-Tomo II, Ed. Porrúa, S.A., Méx., 1971.
- 29.- ROTONDI, La Nazione Giuridica del Azienda.
- 30.- SEPULVEDA CESAR, Derecho Internacional Público-Ed. Porrúa, S.A., Néxico, 1971.
- 31.- SRAFFA ANGELLO, del mandato comercial e della Commissione, trad. López H. Ed. Milano 1933.
- 32.- SOIA CANIZARES FELIPE, Tratado de Derecho Comercial Comparado, Tomo II, Ed. Montañer y Simon, S.A.,-Barcelona MCMIXLI.
- 33.- VIVANTE CESAR Tratado de Derecho Mercantil, Tomo I, Madrid, 1932, Iº Ed., REUSA.
- 34.- TENA FELIPE, DE J. Derecho Mercantil Mexicano, Tomo I, México, 1938, 2º Ed. Libreria Porrúa HNOS. y-CIA.